

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO  
URRELO**



**ESCUELA DE POSGRADO**



**MAESTRIA INTERNACIONAL EN FAMILIA: CON MENCIÓN EN  
MEDIACIÓN FAMILIAR**

**RELACIÓN ENTRE LAS ATMÓSFERAS RELACIONALES  
FAMILIARES CON LAS CONCILIACIONES FISCALES EN ASUNTOS  
DE FAMILIA EN LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y DE  
FAMILIA CAJAMARCA, PERÚ, DURANTE JUNIO Y SEPTIEMBRE  
DEL 2015**

**Ricardo René Montoya Bornás**

**Asesor: Doctor Víctor Hugo Delgado Céspedes**

**Cajamarca - Perú**

**Noviembre - 2016**



**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO  
URRELO**



**ESCUELA DE POSGRADO**



**MAESTRIA INTERNACIONAL EN FAMILIA: CON MENCIÓN EN  
MEDIACIÓN FAMILIAR**

**RELACIÓN ENTRE LAS ATMÓSFERAS RELACIONALES  
FAMILIARES CON LAS CONCILIACIONES FISCALES EN ASUNTOS  
DE FAMILIA EN LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y DE  
FAMILIA CAJAMARCA, PERÚ, DURANTE JUNIO Y SEPTIEMBRE  
DEL 2015**

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para el Grado Académico de Magister en Familia: con mención en Mediación Familiar.

**Ricardo René Montoya Bornás**

**Asesor: Doctor Víctor Hugo Delgado Céspedes**

Cajamarca - Perú

**Noviembre – 2016**

COPYRIGHT © 2016 by

RICARDO RENÉ MONTOYA BORNÁS

Todos los derechos reservados

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**APROBACION DE MAESTRIA**

**RELACIÓN ENTRE LAS ATMÓSFERAS RELACIONALES  
FAMILIARES CON LAS CONCILIACIONES FISCALES EN ASUNTOS  
DE FAMILIA EN LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y DE  
FAMILIA CAJAMARCA, PERÚ, DURANTE JUNIO Y SEPTIEMBRE  
DEL 2015**

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_

Vocal: \_\_\_\_\_

Asesor: \_\_\_\_\_

A:

Dios y a mis padres por confiar en mi persona, a mis profesores que con su  
sabiduría sembraron en mi la curiosidad académica

#### AGRADECIMIENTOS:

- A cada uno de los padres y madres encuestados, para que Dios los bendiga y les permita seguir adelante en su proceso de separación y no dañar en ese proceso a sus hijos, y cumplan con los acuerdos de la conciliación.
- A nuestra alma mater Universidad Privada Antonio Guillermo Urrello por la oportunidad brindada en el asesoramiento de la tesis y la culminación de ésta

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar cuál era la relación entre las atmósferas relacionales familiares con las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015. El tipo de investigación fue básica, el diseño de investigación fue no experimental y el nivel fue correlacional, la población de estudio fueron 17 padres y 17 madres, que acudieron a conciliación a la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015. Para la recolección de datos se utilizó el instrumento Cuestionario de Relaciones Básicas Familiares (CERBF). El principal resultado que se obtuvo fue que las atmósferas relaciones familiares percibidas por los padres tienen una relación directa estadísticamente no significativa ( $p>0.05$ ) con los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres y una fuerza mediana en el caso de los padres, siendo su característica principal que en la gran mayoría de padres perciben su atmósfera relacional en el tipo “*triangulación*”, y lograron acuerdos del tipo “*conciliación total*” o “*conciliación parcial*”.

**Palabras Clave:** Atmósferas Relacionales Familiares, Conciliación en asuntos de Familia. Cuestionario de Evaluación de las Relaciones Familiares Básicas (CERFB), Divorcio, Régimen de Tenencia, Régimen de Visitas, Derecho a Alimentos para hijos, Triangulación.

## **ABSTRACT**

The aim of this research was to determine the relationship between the types of atmospheres of family relations with the conciliation in family matters that were made in the first prosecutor office specialized in cases Civil and Family Law of Cajamarca, Peru, during June to September 2015. The type of research was basic, the research design was non-experimental and the level was correlational, the study population was 17 parents and 17 mothers, who attended conciliation to the first prosecutor office specialized in cases Civil and Family Law, during June to September 2015. The data collection instrument was used the Basic Family Relations Inventory (BFRI). The main result obtained was that the atmosphere family relations perceived by the parents have a statistically non-significant direct relationship ( $p > 0.05$ ) with the results of the tax reconciliations in family matters in the first prosecutor office specialized in cases Civil and Family Law of Cajamarca, Peru, during June to September 2015, which is characterized by having a weak force in the case of moms and a medium strength in the case of dads, being its main characteristic that in the great majority of parents perceive its atmosphere Relational in the "*triangulation*" type, and achieved agreements of the type "*total conciliation*" or "*partial conciliation*"

**Keywords:** The Atmospheres of family relations, Conciliation in family matters, Basic Family Relations Inventory (BFRI), Divorce, Child custody scheme. Visitation Regime, child support, Triangulation

## ÍNDICE

Ítems	Página
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento .....	v
Resumen .....	vi
Abstract .....	vii
Índice .....	viii
Lista de Figuras .....	xi
Lista de Tablas.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
1.1.Descripción de la Realidad problemática .....	5
1.2.Formulación del problema. ....	10
1.3.Objetivos .....	10
1.4.Justificación e importancia. ....	11
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....	14
2. Fundamentos Teóricos de la investigación.....	15
2.1.Antecedentes Teóricos. ....	15
2.2.Marco Teórico.....	20
2.2.1. Teoría de la Atmósfera Relacional .....	20
2.2.1.1. La Funcionalidad.....	21
2.2.1.2. La Triangulación .....	21
2.2.1.3. La Deprivación.....	22
2.2.1.4. La Caotización.....	22
2.2.2. El Divorcio como Crisis.....	23
2.2.2.1. Desgracias Inesperadas.....	21
2.2.2.2. Crisis de Desarrollo .....	24
2.2.2.3. Crisis Estructurales.....	24

2.2.2.4. Crisis de Desvalimiento.....	24
2.2.3. Parejas Conflictivas y Procesos Contenciosos.....	25
2.2.3.1. La decisión de Separarse .....	27
2.2.3.2. Estilos interaccionales y comunicacionales en la ruptura ....	31
2.2.3.3. Taxonomía de las disputas .....	36
2.3.Marco conceptual.....	41
2.3.1. Padrectomía y Alienación Parental .....	38
2.3.2. Atmósfera relacional.....	41
2.3.3. La Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia.....	43
2.4.Hipótesis .....	43
2.5.Matriz Operacional de Variables .....	46
CAPITULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	48
3.1. Tipo de Investigación .....	49
3.2. Diseño y Nivel de investigación .....	49
3.3. Población de Estudio. ....	50
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos. ....	52
3.5. Técnicas para el análisis de datos .....	57
3.6. Técnicas para análisis e interpretación de datos .....	57
3.7. Aspectos Éticos de la Investigación.....	58
CAPITULO IV: RESULTADO Y DISCUSIÓN .....	59
4.1. Presentación, análisis e interpretación de resultados .....	60
4.2. Discusión de resultados .....	81
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	97
5.1. Conclusiones .....	98
5.2. Sugerencias .....	100
REFERENCIAS .....	102
APENDICE. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	109
- Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas.....	110

- Consentimiento Informado.....	111
- Instrumento de Validación Cualitativa.....	112
- Instrumento de Validación Cuantitativa.....	113
ANEXOS.....	114
ANEXO A. Matriz de Consistencia.....	115

## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
Figura N° 1:	Atmósferas Relacionales Familiares Básicas.	21
Figura N° 2:	Atmósferas Relacionales Familiares de las madres.	60
Figura N° 3:	Atmósferas Relacionales Familiares de los padres.	61
Figura N° 4:	Resultados de las Conciliaciones.	62
Figura N° 5:	Número de atmósferas relacionales familiares de las madres con el tipo “ <i>funcional</i> ”.	65
Figura N° 6:	Número de atmósferas relacionales familiares de los padres con el tipo “ <i>funcional</i> ”.	65
Figura N° 7:	Número de conciliaciones con el resultado “ <i>conciliación total</i> ”.	66
Figura N° 8:	Número de atmósferas relacionales familiares de las madres con el tipo “ <i>deprivación</i> ”.	70
Figura N° 9:	Número de atmósferas relacionales familiares de los padres con el tipo “ <i>deprivación</i> ”.	70
Figura N° 10:	Número de conciliaciones con el resultado del tipo “ <i>conciliación parcial</i> ”.	71
Figura N° 11:	Número de atmósferas relacionales familiares del tipo “ <i>triangulación</i> ” de las madres.	74
Figura N° 12:	Número de atmósferas relacionales familiares de los padres con el tipo “ <i>triangulación</i> ”.	74
Figura N° 13:	Número de conciliaciones con el resultado del tipo “ <i>no conciliación</i> ”.	75
Figura N° 14:	Número de atmósferas relacionales familiares del tipo “ <i>triangulación</i> ” de las madres.	78
Figura N° 15:	Número de atmósferas relacionales familiares de los padres	78

con el tipo “*triangulación*”.

Figura N° 16: Número de conciliaciones con el resultado del tipo “*No Asisten*”. 79

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
Tabla N° 1:	Tipología de parejas basada en tres dimensiones primarias.	34
Tabla N° 2:	Identificación de Variables e Indicadores de la Variable Atmósferas Relacionales Familiares.	46
Tabla N° 3:	Identificación de Variables e Indicadores de la Variable Resultados de las Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia.	47
Tabla N° 4:	Resultados de las conciliaciones según las atmósferas relacionales familiares de las madres.	62
Tabla N° 5:	Coefficiente de Contingencia para la Relación entre los Resultados de las Conciliaciones y las Atmósferas Relacionales de las madres.	63
Tabla N° 6:	Resultados de la Conciliación según la atmósfera relacional de los madres.	63
Tabla N° 7:	Coefficiente de Contingencia para la Relación entre los Resultados de las Conciliaciones y las Atmósferas Relacionales de los padres.	64
Tabla N° 8:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo <i>“funcional”</i> y los resultados de las conciliaciones del tipo <i>“conciliación total”</i> de las madres.	66
Tabla N° 9:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo <i>“funcional”</i> y los resultados de las conciliaciones del tipo <i>“conciliación total”</i> de los padres.	68
Tabla N° 10:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo <i>“Deprivación”</i> y los resultados de las conciliaciones del tipo <i>“conciliación parcial”</i> de los padres.	71

Tabla N° 11:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo “Deprivación” y los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” de los padres	72
Tabla N° 12:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo “Triangulación” y los resultados de las conciliaciones del tipo “no conciliación” de las madres.	75
Tabla N° 13:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo “Triangulación” y los resultados de las conciliaciones del tipo “no conciliación” de los padres.	76
Tabla N° 14:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo “Caotización” y los resultados de las conciliaciones del tipo “no asiste” de las madres.	79
Tabla N° 15:	Relaciones las atmósferas relacionales familiares del tipo “Caotización” y los resultados de las conciliaciones del tipo “no asiste” de los padres.	80

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación trata sobre la relación que existe entre las Atmósferas Relacionales Familiares con las Conciliaciones Fiscales en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, entre Junio y Septiembre del 2015.

Los divorcios o separaciones de pareja, traen diversas consecuencias negativas en los hijos, y cuando los padres no tienen las habilidades suficientes para resolver sus discrepancias, involucrando en el conflicto a sus hijos, las consecuencias son peores, recurriendo al proceso judicial, el cual es un mecanismo de solución de conflictos que se caracteriza por el enfrentamiento entre los padres en posiciones antagónicas, llegando incluso a que los padres manipulen, utilicen, amenacen, chantajeen a sus hijos para ganar un proceso.

Las formas como se relacionan las parejas que se están separando y cómo lo hacen con sus hijos van a determinar diferentes “*atmósferas relacionales*” como son: *Caotización, Triangulación, Deprivación, o Funcional. Triangulaciones, deprivaciones y caotizaciones son las tres grandes variables de maltrato psicológico*” (Linares, 2012, p. 73).

En el Perú, el 14 de Abril del 2005 se promulgó la Ley 28494 – Ley de Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia, la cual estableció la facultad de los Fiscales de Familia a nivel Nacional, de conciliar en asuntos de tenencia y custodia, régimen de visitas y alimentos no solicitados anteriormente ante el órgano jurisdiccional, a favor de niñas, niños y adolescentes, a cuyo procedimiento se aplica supletoriamente la Ley N° 26872 – Ley de Conciliación Extrajudicial y su modificatoria por Ley N° 27398 y el Decreto Legislativo N° 1070, que establece las

formas de concluir una conciliación: *Conciliación Total, Conciliación Parcial, No concilian o no asisten*

La conciliación fiscal en asuntos de familia en el Perú y la mediación familiar en otros países como Chile o España, constituyen alternativas que evitan que los padres involucren a sus hijos en sus conflictos como pareja y por tanto los hijos salgan menos dañados.

La investigación tuvo por objetivo determinar la relación entre las atmósferas relacionales con los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante los meses de Junio y Septiembre del 2015.

Para ello se aplicó el Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas (CERFB) a los padres y madres que participaron en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia y de acuerdo a los puntajes se establecieron las atmósferas relacionales familiares de los padres y madres, tales como: *caotización (C), triangulación (T), privación (D) y funcional (F)*; luego se obtuvieron los resultados de las conciliaciones: *no asistieron (NA), no conciliaron (NC), conciliaron parcialmente (CP) y conciliaron totalmente (CT)*, y para determinar si existe o no la relación y el grado de fuerza y significancia, se utilizó el método estadístico de Spearman, empleando para ello el software estadístico SPSS for Windows, versión 19.

Se obtuvo como resultado principal que la relación entre las atmósferas relacionales familiares: *caotización (C), triangulación (T), privación (D) y funcional (F)* con los resultados de las conciliaciones fiscales: *no asistieron (NA), no conciliaron*

*(NC), conciliación parcialmente (CP) y conciliaron totalmente (CT)* de los padres que celebraron conciliaciones, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante los meses de Junio y Septiembre del 2015 es directa; sin embargo la relación es estadísticamente no significativa, y con una fuerza débil en el caso de las madres y una fuerza mediana en el caso de los padres.

El informe de investigación de tesis se organizó en cinco capítulos: El capítulo 1 denominado planteamiento del problema, explica la naturaleza del problema, la formulación del problema, los objetivos de la investigación, la justificación. En el capítulo 2 se presentan los fundamentos teóricos de la investigación, señalando los antecedentes de la realidad problemática investigación a nivel internacional como nacional, que sustentan la investigación, la hipótesis general e hipótesis específicas, así como la operacionalización de las variables. En el capítulo 3 se aborda el procedimiento metodológico, precisando el tipo de investigación, diseño de investigación, nivel de investigación, la población de estudio, y las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Asimismo el capítulo 4 presenta los resultados con su respectiva *discusión*. Finalmente, en el capítulo 5 se presentan las conclusiones y sugerencias, las que fueron derivadas de la hipótesis del desarrollo de la investigación.

*El Autor*

## **CAPITULO I**

### **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

## 1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La separación de una pareja constituye una crisis de transición cuyo resultado suele definir una realidad familiar probablemente más compleja, aunque no por ello necesariamente más perjudicial. Determinadas dosis de conflicto son necesarias para dar este paso, un conflicto que, en función de los casos, puede hacer las veces de motor o de freno del proceso (Bolaños, 1998, p. 2).

Bolaños siguiendo a Milne (1988), nos informa que el conflicto *"puede ser productivo cuando conduce a una solución creativa que podría haber pasado desapercibida de no existir la disputa. Puede ser funcional cuando provoca la distancia emocional necesaria entre dos individuos dolidos. En cambio, el conflicto es destructivo cuando conlleva tensión prolongada, produce hostilidad crónica, reduce drásticamente el nivel de vida, perjudica el bienestar psicológico o destruye las relaciones familiares"*(Bolaños, 1998, p. 2-3).

El conflicto destructivo derivado de una separación de pareja va a dañar la salud de los hijos, lo cual constituye una forma de maltrato infantil, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la cual refiere que, *"el maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad,*

*confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil”* (OMS, 2014).

La forma de solucionar los conflictos ante una separación va a estar determinada por la forma cómo se relaciona la pareja en sí y cómo se relaciona con sus hijos y en esa interacción se genera una modalidad del maltrato psicológico que es el maltrato parento – filial, bajo cuya influencia se generan los principales trastornos psicopatológicos (Linares, 2012, p. 68)

Focalizar la atmósfera relacional de la familia de origen pasa por prestar atención a dos dimensiones fundamentales, también de naturaleza relacional, presentes en ella: la conyugalidad y la parentalidad. La conyugalidad es una ecuación que refleja la manera en que los miembros de la pareja parental, o las figuras en que se delega parcial o totalmente el ejercicio de las funciones parentales, se relacionan entre sí, pudiendo representarse como un continuum inscrito entre dos polos ideales la armonía y la disarmonía. La parentalidad, es a su vez, una ecuación, que recoge el ejercicio de las funciones parentales (amor complejo, nutrición relacional) por parte de los padres o de las figuras delegadas responsables de ellas. Se inscribe en un continuum entre dos polos ideales de conservación primara y de deterioro primario. El cruce de estas dos dimensiones, conyugalidad y parentalidad, crea cuatro espacios o cuadrantes, correspondientes a otras tantas atmósferas relacionales definidas por ellas. La Tercera dimensión “t” corresponde al tiempo, y la representamos por indicar que este esquema dista de ser estático y que puede evolucionar a lo largo de las etapas del ciclo vital. Al cambiar con el tiempo, la conyugalidad y la parentalidad pueden generar atmósferas relacionales:

*Caotizaciones, Triangulaciones, Deprivaciones, o Funcionalidad, (Linares, 2012, p 69-70).*

De acuerdo a la teoría de la Atmósfera Relacional Familiar el **maltrato parento – filial**, puede ser agrupado según se produzcan o no en un **contexto relacional triangulado**. **La triangulación** implica la incorporación de los hijos, o de alguno de ellos, a los juegos relacionales de los padres, fenómeno que se suele producir mediante alguna **modalidad de alianza transgeneracional como menciona el maestro Minuchin**. Los padres, o uno de ellos, incitan al hijo a entrar en el juego mediante propuestas varias, que pueden incluir, la seducción, la amenaza, el premio, el castigo, el soborno, la desorientación, etc. (Linares, 2015, p.28).

El **maltrato psíquico triangulado** tiene lugar cuando, secundariamente, el fragor del combate conyugal **afecta a la parentalidad**, haciendo que la utilización de los hijos en beneficio propio prime sobre la atención a sus necesidades (Linares, 2015, p. 29).

Si a este tipo de maltrato psicológico triangulador hacia los hijos, se agrega la tensión y enfrentamiento producido por un proceso judicial, para solucionar temas que necesariamente se tienen que resolver un divorcio o separación como son la tenencia, el régimen de visitas y alimentos, se generará en los hijos efectos muy perjudiciales, pudiendo incluso producirse el Síndrome de Alienación Parental.

El Síndrome de Alienación Parental propuesto por Richard Gardner describe una alteración que ocurre en algunas rupturas conyugales muy conflictivas, donde los

hijos censuran, critican y rechazan a uno de sus progenitores de modo injustificado y/o exagerado. (Iñaki, Bolaños 2002, p.25).

En el Perú, se han inscrito 107 mil 380 matrimonios en el año 2012; el mayor porcentaje pertenece al departamento de Lima (34,5%), sigue Piura (5,7%) y La Libertad (5,6%), Cajamarca representa el 3.5% El número de divorcios tramitados e inscritos en el país alcanzó 13 mil 126, la mayoría corresponde al departamento de Lima (63,6%) y Cajamarca representa el 1.2% En cifras, en Cajamarca en el 2012, se han registrado 3774 matrimonios y 153 divorcios (INEI, 2013).

En el año 2005 se promulgó la Ley 28494 – Ley de Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia, la cual estableció la facultad de los Fiscales de Familia a nivel Nacional, de conciliar en asuntos de tenencia y custodia, régimen de visitas y alimentos no solicitados anteriormente ante el órgano jurisdiccional, a favor de niñas, niños y adolescentes, a cuyo procedimiento se aplica supletoriamente la Ley N° 26872 – Ley de Conciliación Extrajudicial y su modificatoria por Ley N° 27398 y el Decreto Legislativo N° 1070, que establece las formas de concluir una conciliación: *Conciliación Total, Conciliación Parcial, No concilian o no asisten*

La conciliación fiscal en asuntos de familia en el Perú y la mediación familiar en otros países como Chile o España, constituyen alternativas que evitan que los padres involucren a sus hijos en sus conflictos como pareja y por tanto los hijos salgan menos dañados. La conciliación surge como un contexto o espacio que genera el posible ensayo y práctica de nuevas dinámicas negociadoras o la recuperación de las que se han abandonado, de tal forma que el tercero o

conciliador ayuda a los padres a redefinir el conflicto en términos de intereses comunes, y a buscar soluciones satisfactorias para todos, decididas por ellos y no impuestas desde el exterior, solucionando de esta forma los temas de tenencia, régimen de visitas y alimentos a favor de los hijos, mediante la utilización del método de negociación cooperativa de la Universidad de Harvard, basada en los intereses en lugar de posiciones.

En el Ministerio Público existen en la actualidad 399 Fiscalías, 170 (16.5%) son Mixtas, 172 (16.7%) son Civil y Familia y 63 (6.1%) son de Familia. (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2014). Todas estas Fiscalías tienen la Facultad de Conciliación.

Entonces, las *“Atmósferas Relacionales Familiares”*, podrían tener alguna influencia en los *“resultados de las conciliaciones en asuntos de familia”*, es por ello que el objetivo de la investigación fue conocer cuál es la relación entre las *atmósferas relacionales familiares percibidas por los padres y los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia*, en tal sentido planteamos la hipótesis de que existe una relación directa entre las atmósferas relacionales familiares con *los resultados de las conciliaciones en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.*

## 1.2. Formulación del Problema

¿Cuál es la relación entre las atmósferas relacionales familiares con las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015?.

## 1.3. OBJETIVOS

### 1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre *las atmósferas relacionales familiares con las conciliaciones en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015*

### 1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Establecer la relación que existe entre las atmósferas relacionales familiares del tipo **“Funcional”** percibidas por los padres, con los resultados **“Conciliación Total”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.
- b) Correlacionar las atmósferas relacionales familiares del tipo **“Deprivación”** percibidas por los padres, con los resultados **“Conciliación Parcial”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.
- c) Establecer la relación que existe entre las atmósferas relacionales familiares del tipo **“Triangulación”** percibidas por los padres con los resultados **“No Concilian”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia de la

Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.

- d) Correlacionar las atmósferas relacionales familiares del tipo “*Caotización*” percibidas por los padres con los resultados “*No Asiste*”, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.

#### **1.4. Justificación e Importancia**

##### **a) A nivel teórico**

En el medio académico local, no existen investigaciones, ni trabajos previos a este, que hayan abordado el tema cuál es la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia.

##### **b) A nivel metodológico**

Esta investigación permitió determinar cuál es la relación entre las atmósferas relacionales familiares al aplicar el Cuestionario de Relaciones Básicas Familiares (CERBF) y los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, ahora Primera Fiscalía Provincial de Familia.

Permitió validar el cuestionario en mención como herramienta de predicción de los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, según “*las atmósferas relacionales*”.

### **c) A nivel social**

A los Fiscales de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia les permitió contar con una herramienta para conocer los diversos tipos de maltrato psicológicos en agravio de los niños, tales como prácticas trianguladoras, caotizaciones y deprivaciones; y estar más conscientes como en su función conciliadora previenen el Síndrome de Alienación Parental (SAP), y también tomaron consciencia de la importancia de que los padres deberían seguir, según *“las atmósferas relacionales”*, a fin de garantizar la eficacia de los acuerdos en el tiempo o cuando no se haya podido llegar acuerdos.

Esta investigación, ayudó a los usuarios y a la comunidad Cajamarquina, a descubrir las ventajas de la conciliación fiscal en asuntos de familia sobre un proceso judicial para resolver asuntos de familia como son la tenencia, régimen de visitas y alimentos en la ciudad de Cajamarca.

A los fiscales de familia y en general a los conciliadores extrajudiciales y los profesionales que trabajan con padres de familia separados, les sirvió para valorar la importancia de promover el uso de la conciliación fiscal en asuntos de familia, como mecanismo alternativo al proceso judicial para la solución de la tenencia y/o régimen de visitas y/o alimentos

Sirvió como base para otras investigaciones cómo establecer cómo los diversos niveles de *“Atmósferas Relacionales Familiares”* pueden influir

en el desarrollo de las capacidades y las habilidades de los padres para negociar y solucionar problemas o como las “*Atmósferas Relacionales Familiares*”, pueden influir en el cumplimiento de los acuerdos de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia.

Sirvió para valorar la necesidad de reconocer e incrementar la labor del psicólogo social en el desarrollo de las capacidades de negociación y solución de problemas de los padres de familia en nuestro medio.

Sirvió para valorar la labor del fiscal como conciliador en la prevención de las prácticas trianguladoras y maltratos psicológicos de los padres en general en procesos de separación o separaciones mal resueltas.

Sirvió para justificar la creación, de un programa de atención a padres por separarse o en separación, para el desarrollo de capacidades de negociación y solución de problemas, y terapia familiar, que permita a los padres mejorar sus atmósferas relacionales y así lograr mejores resultados en las conciliaciones extrajudiciales, ya sea por parte del Ministerio Público, Ministerio de Justicia, DEMUNAS o cuando los padres no hayan podido lograr acuerdos.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

## 2. Fundamentos Teóricos de la Investigación

### 2.1. Antecedentes de la Realidad Objeto de Investigación

#### 2.1.1. Internacionales

**Ibañez Martínez (2012)** realizó una investigación para analizar la estructura factorial y la consistencia interna del Cuestionario de Evaluación de las Relaciones Familiares Básicas (CERFB) a partir de una muestra de conveniencia no probabilística compuesta por 442 participantes (221 parejas):

*“El análisis factorial exploratorio dio lugar a tres componentes. En un análisis factorial de segundo orden, los tres componentes se agruparon en dos factores: el factor conyugalidad, que hace referencia a la manera cómo interactúan entre sí las personas que ejerce las funciones parentales (generalmente, la pareja parental) y el factor parentalidad, que representa la manera cómo la pareja parental trata a sus hijos. Tanto los factores de primer orden como los de segundo orden obtuvieron unos índices de fiabilidad altos. Se concluye que el CERFB compuesto por 25 ítems, posee propiedades psicométricas adecuadas, considerándose un instrumento válido para evaluar el modelo bidimensional de la teoría de las relaciones familiares básicas. Este Estudio se desarrolló en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Universidad Ramón Llull”(Ibañez Martínez, 2012, p. 489)*

**Bolaños Cartujo (2002)** realizó una investigación para sustentar su tesis doctoral en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de

Barcelona, denominado *Estudio descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de Separación y Divorcio. Diseño y aplicación de un programa piloto de Mediación Familiar*, el cual señala que:

*“El síndrome de alienación parental fue propuesto por Richard A. Gardner (1985) como una alteración que ocurre en algunas rupturas conyugales muy conflictivas. En ella, los hijos están preocupados en censurar, criticar y rechazar a uno de sus progenitores, descalificación que es injustificada y/o exagerada.*

*La negativa de los hijos para relacionarse con uno de sus progenitores adquiere auténtica trascendencia en el momento en que se expresa en un juzgado y los mecanismos jurídicos y judiciales entran en funcionamiento. Se desencadena entonces una serie de acusaciones, búsquedas de explicaciones y acciones encaminadas a resolver el problema que hacen que la instancia judicial se convierta en parte del mismo en la medida en que adquiere la responsabilidad de garantizar o hacer cumplir una relación paternofilial que la dinámica familiar está impidiendo. Esta participación hace que debamos incluirla como un elemento de vital importancia en los componentes que definen el síndrome.*

*Por otro lado, la intervención judicial tiende paradójicamente a alienar aún más al progenitor alienado, quien se ve relegado a un segundo plano, colocándose entre él y su hijo una nueva y potente figura autoritaria que, en buena medida, sustituirá algunas de sus funciones.*

*El progenitor alienado reclama y exige esta intervención con lo que también contribuye a mantener su situación.*

*Concibe el problema como el resultado de una interacción entre factores personales, familiares y legales. Las posibles alternativas de solución deberían, por tanto, contemplar estos elementos. Una intervención judicial por sí misma o una intervención psicosocial aislada del contexto legal podrían ser insuficientes. En este sentido, la mediación familiar, entendida como un abordaje psicojurídico de conflictos psicojurídicos podría constituir un enfoque más próximo. Habla de una mediación adaptada a la realidad generada tras el inicio de un proceso legal contencioso, donde las diferencias y los desacuerdos se han convertido en posiciones de una disputa judicial que habitualmente poco tienen que ver con las auténticas necesidades de las partes en conflicto, y de una mediación que va más allá de la simple facilitación de procesos de negociación, otorgando importancia a la creación de un contexto familiar cooperativo que abra la posibilidad de una transformación en el proceso conflictivo. Tal planteamiento de mediación debe considerarse en relación directa al contexto judicial, desarrollándose en el mismo o con una vinculación muy estrecha que permita una auténtica orientación psicojurídica conjunta”.*

**Serrano Serrano, (2013)** realizó una investigación sobre la parentalidad, vínculo conyugal y psicopatología en la infancia y la adolescencia en la Universidad de Extremadura, en la cual señala que:

*“En esta relaciona síntomas psicopatológicos en la infancia y adolescencia con un mal funcionamiento de los dos pilares familiares esenciales, la Parentalidad y la Conyugalidad, ofreciendo una visión relacional de la psicopatología infanto-juvenil y subrayando la importancia de los vínculos parento-filiales. Se aborda un análisis conceptual de los diferentes componentes implicados en el amor conyugal y parental, imprescindibles en la experiencia subjetiva del niño de ser amado, y en su construcción de una personalidad e identidad sanas. Estudia la influencia de distintas habilidades de crianza, ciertas dinámicas trianguladoras paternas, y algunas dimensiones conyugales, en el sufrimiento infantil, traducido en sintomatología internalizada, externalizada y en deterioro de la competencia social. El estudio se desarrolla en el marco de un Servicio de Atención Psicológica a Familias, dispositivo intermedio entre la intervención clínica y social. La muestra la constituyen 68 niños y sus correspondientes familias, demandantes de ayuda psicológica, administrándoseles diferentes instrumentos de valoración. Los resultados muestran la importancia de algunas prácticas de crianza en la adecuada salud mental de los hijos, como la expresión de afecto y la propensión a mostrar satisfacción y a disfrutar con los hijos. Asimismo, el afecto negativo es importante como factor de riesgo. Por otro lado, variables como la expresión de afecto dentro de la pareja, la satisfacción con la relación, y el consenso y la cohesión marital, también son relevantes en la explicación de los síntomas psicopatológicos infantojuveniles. Por último, las **actitudes***

*trianguladoras paternas se relacionan con la psicopatología, asociándose con las dificultades que los progenitores manifiestan en el ejercicio de la parentalidad”*

### **2.1.2. Nacionales**

Después de haber buscado en bibliotecas de la ciudad de Cajamarca, y bases de datos científicas como Scopus, Sciencedirect, Ebsco, Knowledge y Proquesty Dialnetno se encontraron antecedentes de investigaciones sobre las atmósferas relacionales familiares básicas asociadas a la Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia; sin embargo, se encontraron las siguientes investigaciones:

**Castro Cruzado y Morales Roncal (2014)** realizaron una investigación sobre la relación entre clima social familiar y resiliencia en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, quienes señalan que:

*“El desarrollo de la investigación, nos permitió encontrar que entre las variables de clima social familiar y resiliencia existe una relación no significativa; es decir, que el desarrollo de estas variables también pueden estar relacionados a otros factores, tales como la escuela, el avance tecnológico, la cultura y la comunidad. Esto lo confirma Wagnild y Young (1993) al dejar notar que la resiliencia no se desarrolla necesariamente por efectos del clima social familiar, sino que es una característica propia, en la que intervienen factores internos como la autoconfianza, independencia, decisión, ingenio y perseverancia. Así mismo, Moss (1974) considera que el clima social*

*familiar es una percepción de cada miembro, que puede estar influenciado por relaciones con iguales, escuela, comunidad, permitiéndole tener a estos como medios de protección*

Siendo sus conclusiones que: *“Existe relación no significativa entre clima social familiar y resiliencia en adolescentes de cuarto año de secundaria de una institución educativa estatal en Chiclayo, 2013. Existe relación no significativa entre el factor insight, independencia, interacción, iniciativa, humor, creatividad; y el clima social familiar. Sin embargo, existe relación significativa entre el factor moralidad y el clima social familiar en los adolescentes. La mayoría de adolescentes presentan un nivel medio de Clima Social Familiar. La población de estudio en su mayoría evidencia un nivel alto de resiliencia”*.

## **2.2. Marco Teórico**

### **2.2.1. Teoría de la Atmósfera Relacional**

Esta teoría fue propuesta por el Doctor Juan Luis Linares, Terapeuta Familiar Sistémico Español, en el año 2008, que consiste en cruzar tres dimensiones, una determinada por la conyugalidad, otra la parentalidad y la tercera el factor tiempo, producto de ello se generan cuatro ambientes relacionales posibles en una dinámica de maltrato psicológico familiar, conforme la siguiente figura:

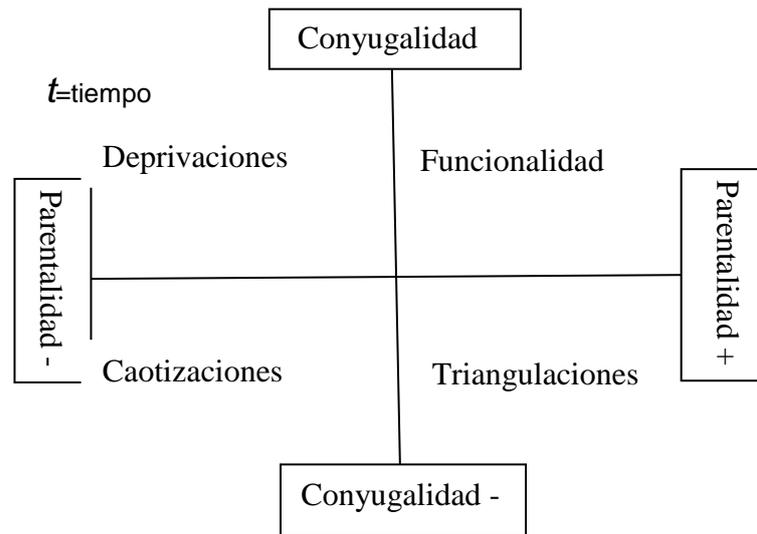


Figura 1: Atmósferas Relacionales Familiares Básicas

**2.2.1.1.** *“La Funcionalidad, indica, que bajo las circunstancias relacionales favorables que son la conyugalidad (o post – conyugalidad) armoniosa y la parentalidad primariamente preservada, los niños tienen las mejores opciones para construir una personalidad madura y equilibrada. Los hijos se sienten queridos y bien tratados por los padres, y perciben que éstos resuelven bien sus diferencias, principalmente las que les atañen a ellos. La nutrición relacional cuenta con condiciones básicas positivas, pero eso no quiere decir que otros factores, en el insoslayable contexto de la complejidad ecosistémica, no puedan interferirla de múltiples maneras” (Linares, 2012, p.70)*

**2.2.1.2.** *“Las Triangulaciones, se refiere al cuadrante inferior derecho, está definido por una conyugalidad disarmónica cruzada con una parentalidad primariamente preservada. Es previsible que, ante una dificultad considerable para resolver sus conflictos, la pareja*

*parental tienda a buscar aliados, que, de una u otra forma, inclinen la balanza de un lado. (...) Se trata de situaciones en las que los padres se muestran de entrada razonablemente implicados en el bienestar y la salud de sus hijos, pero son incapaces de controlar el impacto negativo de la disarmonía conyugal. En la modalidad más frecuente, los padres trianguladores bombardean a los hijos con mensajes del tipo “venta a mi lado, yo te ofrezco más”, o bien “sino te vienes de mi parte, atente a las consecuencias. En definitiva, propuestas de alianza basadas indistintamente en estímulos positivos o negativos, combinados de forma compleja, con formulaciones a veces burdas y otras sutiles, pero siempre con notable eficacia” (Linares, Juan Luis, 2012, p.71)*

**2.2.1.3. “Las deprivaciones, está determinado por el cuadrante superior izquierdo, definido por el cruce de dos dimensiones, la conyugalidad armoniosa y una parentalidad primariamente deteriorada.**

*En tales casos, (como, por lo demás, en la mayoría de los restantes, no hay que imaginar a unos padres desnaturalizados, que, de forma deliberada, buscan la desgracia de sus hijos. Se trata más bien de personas atrapadas en los avatares del ciclo vital por dificultades que desbordan sus capacidades parentales. Tales dificultades pueden expresarse en altos niveles de exigencia desmesurada respecto de las posibilidades de los hijos (o, mejor, del hijo, porque suele tratarse de pautas personalizadas), y no compensada por una valoración proporcional de los esfuerzos que provoca. La*

*personalidad forjada en semejante atmósfera relacional incorporará una también alta autoexigencia, que, al verse inevitablemente frustrada, se reconvertirá en baja autoestima y culpabilidad”.*  
(Linares, 2012, p.72)

**2.2.1.4. “Las caotizaciones, ocupan el cuadrante inferior izquierdo, caracterizado por unas condiciones relacionales de base sumamente deficitarias: conyugalidad disarmónica y parentalidad primariamente deteriorada. Tanto la relación de pareja como las funciones parentales arrancan bajo mínimos o hacen crisis precozmente (Cancrini, 1997) estableciendo una situación gravemente carencial en lo que a nutrición relacional se refiere. Tanto es así que, si esas condiciones se mantienen, la personalidad desarrollada bajo su influencia será de las más inquietantes, puesto que adolecerá de una significativa carencia de experiencias de amor”.”** (Linares, 2012, p.72)

*“Triangulaciones, deprivaciones y caotizaciones son las tres grandes variedades de maltrato psicológico, cuyas infinitas combinaciones ofrecen el complejo panorama propio de éste campo. (Linares, Juan Luis, 2012)*

## **2.2.2. El Divorcio como Crisis**

Pittman propone que una crisis se produce cuando una tensión (una fuerza que tiende a distorsionar) afecta al sistema familiar, exigiendo un cambio en su

repertorio usual, y permitiendo, además, la entrada de influencias externas de una forma incontrolada.(Pitmann, 1990, p. 29-43)

Este autor describe cuatro categorías de crisis:

**2.2.2.1. “ Desgracias inesperadas.** *Son sucesos imprevisibles, cuyas causas suelen ser extrínsecas a la familia (fallecimientos, accidentes, etc.). Su resolución puede suponer un esfuerzo común para adaptarse a la situación, o puede implicar el riesgo de una búsqueda de culpables que genere mecanismos de ataque y defensa”.* (Pitmann, 1990, p. 29-43)

**2.2.2.2. “Crisis de desarrollo.** *Son universales y previsibles. Forman parte de la evolución normal de cada familia (matrimonio, nacimientos de hijos, etc.). Una superación adecuada facilita el crecimiento, aunque los problemas pueden aparecer cuando una parte de la familia intenta impedirlo o provocarla antes de tiempo”.* (Pitmann, 1990, p. 29-43)

**2.2.2.3. “Crisis estructurales.** *Son recurrentes y se insertan en las propias pautas intrínsecas de una familia (psicosis, alcoholismo, etc.). Suelen manifestarse en un solo miembro, aunque afectan directamente a todos los demás, de forma que dificultan cualquier posible proceso de cambio”.* (Pitmann, 1990, p. 29-43)

**2.2.2.4. “Crisis de desvalimiento.** *Ocurren en familias en las que los propios recursos se han agotado o son ineficaces, de tal forma que dependen*

*de instancias externas para uno o varios aspectos de su supervivencia (familias que dependen de los recursos sociales, incapacidades crónicas, etc.).*

*Parece obvio que una separación pueda ser integrada en la categoría de crisis del desarrollo. Como tal, estaríamos ante una auténtica situación adaptativa cuyo resultado, una vez superada, debería colocar al sistema familiar en un punto más avanzado de su desarrollo. Pero esto no ocurre con todas las rupturas. Existe un porcentaje elevado de ellas que pudiera ser enmarcado en las restantes categorías. Así, en separaciones cuyo detonante último es una relación extramatrimonial, puede ocurrir que una parte de la familia reaccione como si de una desgracia inesperada se tratase, creándose un persistente rechazo del miembro "infiel", que es identificado como culpable, y evitándose cualquier tipo de interacción con él. Por otro lado, hay familias en las que el conflicto conyugal se reactiva periódicamente, incluso pasados varios años desde la separación, cada vez que son necesarias nuevas negociaciones o nuevos cambios en la relación. El conflicto mediatiza todas las interacciones, y adquiere el carácter de una crisis estructural que forma parte de la evolución familiar y de la de todos sus miembros. En el extremo estarían aquellas parejas que deben recurrir constantemente a intervenciones judiciales. La capacidad para tomar decisiones sobre su propia vida se ha visto tan disminuida que, desde una situación de desvalimiento, han*

*generado una irreversible dependencia de la institución legal”.*

*(Pitmann, 1990, p. 29-43)*

*Estos tres últimos casos incluirían diversos grados de disfuncionalidad, a veces difícilmente superable. En muchas ocasiones suelen expresarse en intensos e interminables conflictos legales que, acumulados en los juzgados, tratan de poner a prueba la eficacia de la Justicia en determinadas crisis psicosociales.*

*(Pitmann, 1990, p. 29-43)*

### **2.2.3. Parejas conflictivas y procesos contenciosos**

*“Del mismo modo que existen diferentes formas de llevar a cabo una relación de pareja, podríamos sintetizar estilos conyugales diferentes a la hora de abordar la separación. Lo cierto es que la pareja no se inventa una nueva relación durante la ruptura o tras ella. La esencia de las pautas interaccionales es la misma, adaptada a una nueva situación y con diferentes niveles de intensidad. Igualmente, por tanto, podríamos predecir cómo determinadas parejas irían más encaminadas hacia procesos legales contenciosos, donde el enfrentamiento en el juzgado sustituye al del hogar, o hacia acuerdos más civilizados, en función del estilo relacional que han ido negociando durante su convivencia”.* (Bolaños, 1998, p.3)

*“Diversos autores han tratado de describir varios tipos de ruptura relacionándolos con el grado de perturbación familiar posterior a la misma, las repercusiones en los hijos o los estilos de resolución de conflictos. En general han encontrado **tres factores básicos**: la forma en que se ha tomado la decisión de separarse, el estilo*

*de interacción y comunicación en la pareja y la intensidad emocional asociada al conflicto*". (Bolaños, 1998, p. 3-4)

### **2.2.3.1. "La decisión de separarse.**

*Finalizar una relación de pareja no es fácil. La experiencia clínica (igual que la vida) demuestra cómo innumerables personas mantienen una convivencia con la que no están satisfechas ante la imposibilidad de tomar una decisión de ruptura. Hay varios modelos teóricos que han intentado explicar este proceso, poniendo especial énfasis en los obstáculos que lo impiden y que facilitan la pervivencia de muchos "matrimonios de conveniencia", emocionalmente separado pero físicamente unida ante la imposibilidad de tomar una decisión definitiva de ruptura.*

*Desde la "teoría del intercambio social" (Chadwick-Jones, 1976), se concibe la decisión como un proceso en el que los miembros de una pareja evalúan los costes y beneficios de una relación en función del balance entre atracciones internas, que orientan hacia la continuidad, y atracciones alternativas, que orientan hacia la ruptura; así como de las "barreras prohibitivas" que impiden la decisión (Albrecht y Kunz, 1980; Kitson y col., 1983). Entre los factores positivos que inciden en la atracción hacia la continuidad, están el nivel de compañerismo, el afecto, el acuerdo sobre el tipo de relación o la calidad de la comunicación. Son factores negativos la insatisfacción, el desacuerdo y el conflicto abierto. Por su parte, las atracciones alternativas pueden depender del apego con otras*

*personas (familiares, amigos o nuevas parejas), de la búsqueda de un estilo de vida individual o de las oportunidades percibidas de desarrollo personal. Incluso cuando hay un desequilibrio en favor de la ruptura, hay barreras que pueden bloquear la decisión. Algunas de ellas son: el sentido de obligación hacia los hijos y el vínculo conyugal, prohibiciones morales o religiosas, desaprobación familiar y social. Según la visión económica de este modelo, podemos pensar, por tanto, que, incluso cuando la atracción hacia la continuidad de la relación es mínima, si las alternativas son escasas y los obstáculos importantes, hay parejas que pueden permanecer juntas en un estado crónico de insatisfacción.*

*La "teoría del apego y del duelo" de Bowlby (1960, 1961) también ha sido utilizada como modelo explicativo de las dificultades para decidir una ruptura de pareja (Brown y col. 1980; Stephen, 1984). Las personas tienen una tendencia natural a establecer vínculos afectivos con los otros, y a mostrar algunos problemas emocionales cuando dichos lazos se rompen. El duelo es el consiguiente proceso psicológico puesto en marcha ante la pérdida de un "objeto" amado, y transcurre en cuatro fases: negación, protesta, desesperación y desvinculación. Este proceso, pleno de sentimientos confusos y contradictorios, estaría presente en cualquier situación de alejamiento y separación emocional. En muchos casos es previo a la ruptura y, en los más complicados, sería posterior a ella. En otros, la pareja puede mantener una relación inviable en un intento*

*desesperado por evitar los efectos más dolorosos de una desvinculación total.*

*La "teoría de la disonancia cognitiva" (Festinger, 1957) describe un estado psicológico desagradable (la disonancia) que conduce a los individuos a reducirlo mediante estrategias como el cambio de actitudes, de opinión y de conducta, así como la búsqueda de la información consonante o la evitación de la información disonante (Jorgensen y Johnson, 1980). Cuando en una relación de pareja aparecen indicios que amenazan su continuidad, es fácil que surjan actitudes negadoras en uno o ambos cónyuges encaminadas a mantener la estabilidad, al mismo tiempo que intentos autoconvencedores de que todo está bien. Solamente cuando la pérdida de complicidad emocional es innegable, uno de los dos puede llegar a un punto de no retorno que hace la ruptura inevitable. En este momento, la búsqueda de la consistencia puede funcionar en un sentido inverso e iniciarse un proceso de búsqueda de elementos negativos en el otro que justifiquen la decisión tomada.*

*Desde el modelo de los "procesos de toma de decisiones" (Janis y Mann, 1977) se postula que la decisión última de la ruptura es la salida final a una larga serie de pequeñas decisiones previas. Estas pueden haber sido tomadas mediante una estrategia "satisfactoria" o mediante una estrategia "óptima". La primera tiene en consideración un único factor relevante a la hora de valorar qué acción tomar. La segunda tiene en cuenta todos los factores*

*relevantes y, en realidad, es un ideal teórico difícil de conseguir. La sobrecarga de variables que influyen en la decisión de separarse, así como las inevitables interferencias emocionales, no sólo dificultan aún más el empleo de una estrategia lo más "óptima" posible, sino que tienden a determinar salidas tomadas con informaciones incompletas (Donovan y Jackson, 1990). Ello suele generar inevitables conflictos basados en el arrepentimiento post-decisional.*

*Wallerstein y Kelly (1980) propusieron cuatro formas de decidir la ruptura: como una salida racional mutuamente afrontada, como resultado de una consulta profesional, como respuesta a una situación de estrés incontrolable o de una forma impulsiva. Las dos últimas serían predictoras de una ruptura más conflictiva. Estos autores encontraron además que los motivos que mujeres y hombres ofrecían sobre la causa de su ruptura eran diferentes. Así, las mujeres aludían a no sentirse queridas, sentirse despreciadas en la relación o actitudes hipercríticas de sus cónyuges hacia ellas. Por su parte, los hombres citaban mayoritariamente actitudes desatentas y negligentes de sus compañeras respecto a sus deseos y necesidades.*

*En general, los estudios más actuales no acentúan tantas diferencias de género y obtienen consenso respecto a la pérdida de intimidad, la pobreza emocional, el aburrimiento o las diferencias en estilos de vida y valores como elementos importantes en las decisiones de separación (Gigy y Kelly, 1992).*

*Este tipo de argumentos parecen estar asociados a rupturas menos traumáticas que las marcadas por quejas sobre conductas vejatorias o infidelidades conyugales (Kitson & Sussman, 1982)". (Bolaños, 1998, p. 3-4)*

#### **2.2.3.2. "Estilos interaccionales y comunicacionales en la ruptura**

*Muchas personas deciden separarse en fases muy avanzadas de alejamiento emocional. Son parejas que se han ido desligando progresivamente y a las que la ruptura no supone más que un nuevo paso en dicho proceso. Otras han podido comunicarse sus insatisfacciones y deseos de cambio, han intentado alternativas de relación y han llegado a una conclusión más o menos conjunta. Pero no es fácil cumplir con todos los requisitos para una "buena separación". Son inevitables unos ciertos niveles de conflicto. (Bolaños, 1998, p.5)*

***Lisa Parkinson (1987) propuso una tipología de las rupturas conflictivas basada en siete patrones:***

***1. Parejas "semi-desligadas". La pareja ha evolucionado por separado previamente a la ruptura, y ésta ha sido manejada con un relativo bajo nivel de conflicto. La aparición posterior de problemas prácticos en cuanto a la custodia o las visitas, puede indicar la persistencia de vínculos emocionales no resueltos entre los padres.***

**2. Conflictos de "puertas cerradas".** Son parejas que evitan la confrontación directa refugiándose, tanto física como psicológicamente, tras un silencio que pretende indicar rechazo, ira o frustración, pero tras el que se ocultan sentimientos de apego, dolor profundo y miedo al abandono. Este patrón puede ser fácilmente transmisible a los hijos.

**3. La "batalla por el poder".** La separación puede constituir un intento de desequilibrar el reparto de poder dentro de la familia. Aquel que siente que más ha perdido durante la vida en común, puede ahora reaccionar luchando por conseguir una posición dominante en el proceso, poniendo en juego para ello armas como la culpabilización del otro, la utilización de los hijos o la explotación de ventajas legales en el juzgado.

**4. El "enganche tenaz".** Un cónyuge intenta dejar al otro, mientras que éste hace lo posible por evitarlo. Puede utilizar el chantaje emocional, a veces bajo la forma de intentos de suicidio o autolesiones. En ocasiones, el que deja se ve impulsado al retorno, pero el intento de reconciliación suele durar poco tiempo, y el que es abandonado se sentirá más lastimado y enfadado que antes.

*Algunos autores han descrito esta misma situación como el "síndrome del esposo ambivalente" (Jones, 1987).*

**5. "Confrontación abierta".** *Muchas parejas se sienten negativamente conmocionadas y humilladas cuando se descubren a sí mismos agrediendo verbalmente de una forma completamente inusual. El conflicto puede llegar a ser tan intenso que, inevitablemente, cada vez que se produce una discusión se desencadena una brusca escalada de la violencia. Ambos pueden sentirse avergonzados por lo que ocurre, al mismo tiempo que incapaces de controlar sus reacciones.*

**6. "Conflictos enredados".** *Se trata de parejas que dan la impresión de estar realizando una fuerte inversión emocional en un intento de procurar que su lucha continúe. Son capaces de sabotear todo tipo de decisiones relacionadas con su ruptura por continuar con la batalla. Reavivan el conflicto cuando están a punto de solucionarlo. Su resistencia a encontrar y aceptar soluciones frustra cualquier intento de ayuda legal o psicosocial.*

**7. "Violencia doméstica".** *Cuando se ha creado una dinámica en la que un cónyuge (normalmente una mujer) es repetidamente maltratado por el otro, la ruptura puede*

*resultar algo inalcanzable. La conjunción de agresiones y amenazas coloca a muchas personas en un permanente estado de temor e intimidación que dificulta sus intentos de romper con la violencia o con la relación. Dicho estado puede continuar mucho tiempo después de materializada la ruptura. (Bolaños, 1998, p.5-6)*

*Kressel y col. (1980) elaboraron una interesante tipología de parejas basada en tres dimensiones primarias: grado de ambivalencia respecto a la decisión de ruptura, frecuencia y apertura de la comunicación y nivel de conflicto. Así, describieron cuatro patrones de interacción: (Bolaños, 1998, p.7)*

**Tabla 1: Tipología de parejas basada en tres dimensiones primarias.**

<b>Parejas</b>	<b>Conflicto</b>	<b>Comunicación</b>	<b>Ambivalencia</b>
<b>Enredadas</b>	Alto	Alta	Alta
<b>Autistas</b>	Bajo	Baja	Alta
<b>Conflicto Abierto</b>	Alto	Alta	Baja
<b>Desligadas</b>	Bajo	Baja	Baja

**Fuente:** Información de Kressel y Col (1980)

*“1. Las parejas "enredadas" debaten intensa e interminablemente los pros y contras de la ruptura. Acuerdan separarse pero no llevan a cabo su decisión. Suelen mantener la misma residencia, e incluso dormir en el mismo lecho y mantener relaciones sexuales, hasta que*

*tienen una decisión judicial. Son proclives a conflictos legales crónicos.*

*2. Las parejas "**autistas**" se evitan física y emocionalmente. Evitan el conflicto por ansiedad. Las dudas y la incertidumbre sobre el destino de la pareja se extienden a todos los miembros de la familia. La ruptura suele ser brusca y decidida unilateralmente, lo que produce un mayor rechazo comunicativo en el otro.*

*3. Las parejas con "**conflicto abierto**" pueden expresar claramente sus deseos de ruptura y llegar a acuerdos al respecto con relativa facilidad. Son capaces de negociar sobre los bienes o los hijos con una intensidad aceptable de conflicto, pero habitualmente no se quedan conformes con los resultados y pueden provocar nuevas negociaciones o litigios años después de la separación.*

*4. Las parejas "**desligadas**" han perdido todo tipo de interés mutuo. Han pasado un periodo relativamente largo en el que uno o los dos, de forma incomunicada, han considerado la posibilidad de la ruptura, de forma que cuando esta se produce no suele generar grandes reacciones emocionales. Las decisiones posteriores se*

*toman por separado o a través de los abogados, pero sin excesivo conflicto”.* (Bolaños, 1998, p.7)

### **2.2.3.3. “Taxonomía de las disputas**

*No es difícil comprobar cómo una pareja puede enfrascarse en la búsqueda del "motivo" de sus desavenencias, enredando para ello a familiares, amigos, abogados, jueces o psicólogos. Pero, desde un punto de vista psicosocial, el origen del conflicto no puede ubicarse en una única causa. Cuando así se hace, es fácil caer en la individualización del problema y, por tanto, en la culpabilización.* (Bolaños, 1998, p.8)

*Una taxonomía aceptable es la expuesta por **Milne** (1988), quien concibe la disputa como el resultado de la interacción entre cuatro niveles de conflictos: psicológicos, comunicacionales, sustantivos y sistémicos.* (Bolaños, 1998, p.8)

**“A. Conflictos Psicológicos.** *Son privados y personales, y, posiblemente, los factores más potentes en los desacuerdos del divorcio vendrían producidos por una disfunción en los sentimientos de bienestar emocional o de autoestima generada paralelamente al declive de la pareja.*

*\*Conflictos internos: Cuando dichos sentimientos afectan a uno mismo (confusión, fracaso, inadecuación), pueden provocar conductas*

*contradictorias que generan disputas e inducen a otros conflictos.*

*\*Ajuste disonante: La falta de sincronía entre los procesos de ajuste de ambos cónyuges a la ruptura, puede suponer un conflicto, cuando uno de ellos comienza a centrar su atención en nuevos asuntos externos a la pareja, mientras que el otro se encuentra aún en el inicio de su proceso de duelo.*

*\*Decisión de separarse: Cuando se ha tomado de forma unilateral, la falta de simetría al respecto puede generar un ciclo de conflicto. La incapacidad o falta de voluntad para negociar la decisión refuerza la incompreensión y tiende a provocar el inicio de problemas en otros ámbitos.*

*\*Recuento de la ruptura. En un esfuerzo por comprender los motivos, cada individuo puede intentar montar una explicación, basada en hechos y transgresiones, que suponga un repaso de la relación, y en la que las responsabilidades y las culpas siempre recaigan en el otro. La forma en que se construye esa historia regula el alcance y tipo de conflicto.*

**B. Conflictos Comunicacionales.** *El conflicto no existe sin un canal de comunicación, y éste puede venir definido por*

*la persistencia de conflictos previos no resueltos, la ineficacia comunicativa, el empleo de estrategias determinadas o la existencia de impedimentos estructurales.*

*\*Conflictos previos no resueltos: Aparecen cuando se derrumban los motivos para contener las insatisfacciones. Las discusiones sobre el pasado impiden una comunicación efectiva y la resolución de los problemas actuales.*

*\*Comunicación ineficaz. La capacidad para escuchar y entender determinados mensajes puede verse afectada durante el divorcio. Cada parte implicada reacciona ante lo que supone que el otro siente o piensa. El conflicto aumenta cuando uno siente que lo que dice está siendo incomprendido o lo que hace mal interpretado y, por tanto, contesta desde esa perspectiva.*

*\*Comunicación táctica. Las negociaciones y discusiones propias de una ruptura pueden llevar a utilizar estrategias comunicativas encaminadas a obtener posiciones de poder. Una forma sería adoptar posturas extremas con la esperanza de conseguir concesiones de la otra parte. También es posible enviar mensajes inapropiados sobre la propia situación, con el fin de elicitar determinados efectos*

*en el otro. O, tal vez, intentar conducir la comunicación por terrenos ventajosos utilizando tecnicismos, actitudes supuestamente informadas u opiniones incuestionables.*

*\*Impedimentos estructurales. Son barreras comunicacionales propias de la situación, como el envío de mensajes, que suelen resultar distorsionados, a través de terceras personas (abogados, hijos), o la inexistencia de un lugar físico en el que hablar tras la ruptura.*

**C. Conflictos Sustantivos.** *Forman parte de la dinámica esencial de todos los divorcios y afectan básicamente a las decisiones sobre los hijos y las propiedades.*

*\*Conflictos posicionales. Cada parte adopta una posición relativa respecto al asunto que se discute. El conflicto puede resolverse por convencimiento, por cansancio o por el arbitrio de un tercero. Pero las posiciones pueden hacerse rígidas, siendo imposible cualquier tipo de replanteamiento que implique alguna concesión hacia el otro.*

*\*Incompatibilidad de intereses y necesidades. Suelen implicar conflicto porque las alternativas son únicas e indivisibles (el domicilio, los hijos) o porque los*

*intereses de uno respecto a los bienes comunes chocan directamente con los del otro, y cualquier tipo de reparto mermaría los intereses de los dos.*

*\*Recursos limitados. Cuando el dinero, el tiempo o la energía (física o mental) son escasos, el reparto de los bienes o de las responsabilidades hacia los hijos supone una dimensión que puede afectar a la propia supervivencia económica o afectiva.*

*\*Diferencias en conocimiento y experiencia. El abordaje de nuevas situaciones financieras o relacionales puede provocar conflictos que suelen partir del cuestionamiento hacia el trato de los hijos, desacuerdos respecto a sus necesidades o discrepancias educativas.*

*\*Conflicto de valores. Acerca del estilo de vida, religión, ideología política o filosofía sobre el cuidado de los hijos. Son conflictos que pueden transformarse en disputas sobre el poder, el control y la autonomía.*

***D. Conflictos Sistémicos.*** *Sobrepasan a la pareja y pueden servir como expresión de la disputa y, al mismo tiempo, ser generadores de ella. Básicamente afectan al sistema familiar y al sistema legal". (Bolaños, 1998, p.9)*

## 2.3. Marco Conceptual

### 2.3.1. Padrectomía y Alienación Parental

La Padrectomía es el alejamiento forzado del padre, cese y/o extirpación del rol paterno y la pérdida parcial o total de los derechos paternales y del vínculo físico – afectivo con los hijos, lo cual conduce a una vivencia de menoscabo con un fuerte impacto negativo para la estabilidad emocional del hombre, sea éste progenitor o no (Zicavo, 2008, p.58) y la Alienación Parental denominada Sugestión Oculta y Maliciosa es una situación en la que un progenitor intenta deliberadamente alienar (alejar, excluir y perturbar, apartar) a su hijo o hija del otro progenitor envenenando su mente con éxito, la cual surge en el contexto de las disputas por la custodia de un hijo (Zicavo, 2008, p.61)

### 2.3.2. Atmosfera Relacional

*“Focalizar la Atmosfera relacional de la familia de origen pasa por prestar atención a dos dimensiones fundamentales, también de naturaleza relacional, presentes en ella: la **conyugalidad** y la **parentalidad**”* (Linares, 2012, p.69)<sup>1</sup>

- Conyugalidad.

*“Es una ecuación que refleja la manera en que los miembros de la pareja parental, o la figuras en que se delega parcial o totalmente el ejercicio de las funciones parentales, se relacionan entre sí. Puesto que los conflictos son inevitables, la conyugalidad puede ser definida a efectos prácticos como la manera en que se afrontan los conflictos inherentes al ejercicio compartido de la gestión de los hijos, pudiendo representarse como un continuum inscrito entre dos polos ideales de*

---

<sup>1</sup>LINARES, Juan Luis, Terapia Familiar Ultramoderna, Herder Editorial, Barcelona 2012

*armonía y disarmonía. Se trata de una dimensión independiente del estado civil de la pareja, puesto que, aún en el caso de que estén separados los miembros tendrán que seguir en contacto y colaborando por el bienestar de los hijos. La conyugalidad, en tal caso, se prolonga sin solución de continuidad convertida en post – conyugalidad” (Linares, 2012, p.69)*

- Parentalidad.

*“Es a su vez, una ecuación que recoge el ejercicio de las funciones parentales (amor complejo, nutrición relacional) por parte de los padres o de las figuras delegadas responsables de ellas, Se inscribe en un continuum entre dos polos ideales de conservación primaria y deterioro primario, en que la condición primaria refleja su independencia de un hipotético impacto de la conyugalidad. Es decir que la parentalidad puede estar primariamente conservada o deteriorada, sin que en ello intervenga de forma relevante el estado de la conyugalidad, pero también puede verse secundariamente afectada por influencia de esta” (Linares, 2012, p.69)*

- Parentalidad Positiva.

Como define la Dra. María de la Paz Donoso Díaz, en sus reflexiones finales de su libro *Mediación Familiar: “La mediación familiar en conflictos severos postdivorcio considera la parentalidad positiva como base para trabajar con los padres, es decir padres “humanos, con recursos, potencialidades, pero también, debilidades y fragilidades; como planteamos, no hay padres perfectos” (De la Paz Donoso, 2013, p. 301)*

### ***2.3.2. La Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia.***

La conciliación fiscal en asuntos de familia es una alternativa a la solución judicial de los conflictos familiares. Así la conciliación surge como un contexto o espacio que genera el posible ensayo y práctica de nuevas dinámicas negociadoras o la recuperación de las que se han abandonado, de tal forma que el tercero o conciliador ayuda a los padres a redefinir el conflicto en términos de intereses comunes, y a buscar soluciones satisfactorias para todos, decididas por ellos y no impuestas desde el exterior, solucionando de esta forma los temas de alimentos, tenencia y visitas, mediante la utilización del método de negociación cooperativa de la Universidad de Harvard, metodología diseñada por Roger Fisher, Bruce Patton y William Ury, que se caracteriza en principios:

1. Separar a las personas del problema
2. Concentrarse en los intereses y no en las posiciones
3. Ser creativos e inventar opciones, que puedan beneficiar a ambas partes
4. Una buena negociación parte de una base objetiva y justa para ambas partes (Tobón, 1997, p 48)

## **2.4. Hipótesis**

### **2.4.1. Descripción de Hipótesis**

#### **2.4.1.1. Hipótesis General**

Existe una relación directa de las atmósferas relacionales familiares con *las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015*

#### **2.4.1.2. Hipótesis Específicas**

Las hipótesis específicas son:

- A. Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar **“Funcional”** de los padres, con el resultado **“Conciliación Total”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.
- B. Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar de **“Deprivación”**, de los padres, con el resultado **“Conciliación Parcial”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.
- C. Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar de **“Triangulación”** de los padres con el resultado **“No Concilian”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.
- D. Existe una relación directa con la atmósfera relacional familiar **“Caotización”** de los padres con el resultados **“No Asiste”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.

#### **2.4.2. Identificación de Variables, Dimensiones e Indicadores**

La operacionalización de variables de la hipótesis: *“Las atmósferas relacionales familiares tiene una relación con los resultados de las conciliaciones fiscales en*

*asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015”, se hace en base a dos variables, “Las Atmósferas Relacionales Familiares” y “Los Resultados de las Conciliaciones en Asuntos de Familia”*

**Tabla 2. Identificación de Variables e Indicadores de la Variable Atmósferas Relacionales Familiares**

**Matriz operacional de la variable: Atmósferas Relacionales Familiares**

<b>Variable 01: Atmósferas Relacionales Familiares</b>			
<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>		
<b>Atmósferas Relacionales Familiares</b>	<b>Dimensiones/Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Instru- mento</b>
<p><i>“Son los tipos de ambientes familiares en que se desarrollan las relaciones conyugales y las relaciones parentales <b>“Funcional”</b> cuando hay conyugalidad armónica y parentalidad primariamente conservada <b>“Deprivación”</b>, cuando hay conyugalidad armónica y parentalidad primariamente deteriorada <b>“Triangulación”</b>, cuando hay conyugalidad disarmónica y parentalidad primariamente conservada <b>“Caotización”</b>, cuando hay conyugalidad disarmónica y parentalidad primariamente deteriorada.</i> (Linares, Juan Luis, 2012)</p>	<p><b>Parentalidad Primariamente Conservada/</b> siendo que mis hijos me corresponden afectivamente, Dialogo tranquilamente con mis hijos Me gusta compartir el tiempo libre con mis hijos y reconozco abiertamente cuando mis hijos actúan correctamente</p>	5, 8, 13, 20	<p>CERFB – Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas</p>
	<p>Parentalidad Primariamente Deteriorada /mis hijos piensan salirse con la suya, mis hijos tiene defectos importantes, mis hijos no son responsables, grito para que mis hijos me obedezcan, mis hijos no saben como tratarme, mis hijos solo atienden cuando se les amenaza con ser castigados</p>	1, 02, 04, 15, 18, 21 y 23	
	<p>Conyugalidad Armónica / mi pareja me ayuda afrontar los problemas cotidianos, mi pareja y yo hacemos un buen equipo, mi pareja sabe cómo tratarme, mi pareja me dedica poco tiempo, mi pareja sabe escuchar, mi pareja se muestra muy cariñoso conmigo, mi pareja me ayuda a ser más fuerte, mi pareja y yo dialogamos tranquilamente sobre cualquier cosa</p>	3, 11, 12, 14,16, 17, 19 y 25	
	<p>ConyugalidadDisarmónica /creo que mi pareja no me comprende, mi pareja estropea las cosas con su indelicadeza, mi pareja tiene más en cuenta las opiniones de los demás que las mías propias, me resulta difícil disfrutar en la intimidad con mi pareja, mi pareja me dedica poco tiempo, mi pareja y yo discutimos acaloradamente a diario por cualquier tema, pienso que mi pareja y yo estamos en desacuerdo en la mayoría de las cosas</p>	6, 07, 9,10, 14, 22, 24	

**Tabla 3. Identificación de Variables e Indicadores de la Variable**

**Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia**

**Matriz Operacional de la Variable Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia**

<b>Variable 02:</b>		<b>Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia</b>	
<b>Definición Conceptual</b>		<b>Definición Operacional</b>	
<b>Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia</b>	<b>Áreas/ Dimensiones</b>	<b>Indicadores e Ítems</b>	<b>Instrumento</b>
Son las posibilidades de asistir o llegar o no a acuerdos y de llegar a acuerdos hacerlo en forma total o parcial por los padres de familia que concurren a celebrar conciliaciones fiscales en las Fiscalías de Familia (Ley de Conciliación Extrajudicial)	Conciliación Total	Concilian la integridad de materias solicitadas: Tenencia y/o, Visitas y/o Alimentos	Ficha de Observación de Actas de Conciliación
	Conciliación Parcial	Concilian alguna de las materias solicitadas: Tenencia y/o, Visitas y/o alimentos	
	No Concilian	No acuerdan nada - No asiste el padre - No asiste la madre - No asisten ambos	
	No asisten alguna o las dos partes		

## **CAPÍTULO III**

### **PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO**

### 3.1. Tipo de Investigación

El tipo de Investigación es Básica, en tanto se buscó obtener conocimiento sobre las Atmósferas Relacionales Familiares y los resultados de las Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia.

### 3.2. Diseño y Nivel de Investigación

La estrategia que se siguió para poder alcanzar los objetivos propuestos corresponde a un **diseño de investigación no experimental**, en tanto no se manipularon las variables, sino que se observó la realidad tal cual.

Bajo el diseño de investigación **no experimental** la investigación es **transeccional o transversal**, ya que los **datos de las variables a correlacionar fueron recolectados en un solo momento, esto es antes de iniciar la conciliación en el caso de la variable atmósferas relacionales familiares y después de la celebración de la conciliación en el caso de la variable resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia**. En los estudios de tipo transeccional o transversal la unidad de análisis es observada en un solo punto en el tiempo. En este caso “*Atmósfera Relacional Familiar*” y los “*Resultados de la Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia*”, son observados en un momento determinado

El nivel de investigación corresponde a la **investigación correlacional o Asociativa**, la cual consiste en buscar establecer relaciones, asociaciones entre dos o más variables, con la finalidad de encontrar desigualdad o igualdad en un nivel altamente significativo. Buscar además establecer las modificaciones que suscitan

el cambiarse alguna de las variables, a manera que se establezca interinfluencia o reciprocidad (Centty, 2006. p. 53)

### **3.3. Población de Estudio**

Para establecer la población de estudio, es necesario precisar que, cuando la población es pequeña coincide con la muestra, en ese caso se está refiriendo a una muestra censal (Palella, 2006, p. 116). De allí que la población a estudiar se precise como censal por ser simultáneamente universo y muestra.

Para el caso de la investigación la población de estudio estuvo conformada por 17 conciliaciones fiscales en asuntos de familia y 17 atmósferas relacionales familiares de padres y 17 atmósferas relacionales de madres de familia, es por ello que la muestra se considera **censal** pues se seleccionó el 100% de la población al considerarla un número manejable de sujetos, esto es la totalidad de padres y madres que participan en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia durante Junio a Septiembre del 2015

La población de estudio se determinó en base el periodo de Junio a Septiembre del 2015 (cuatro meses), en razón que la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia, se encontró de turno la primera quincena de Junio del 2015 y la segunda quincena de Agosto de 2015 y las solicitudes de conciliación ingresaron en las primeras quincenas de Junio y Agosto del 2015, sin embargo las fechas de las audiencias se fijaron hasta un mes después o también pueden fueron reprogramadas, concluyendo las mismas con el acta final, por inasistencia, no conciliación, conciliación parcial o

conciliación total, recién en el mes de septiembre del 2015, por lo tanto el periodo de evaluación comprendió Junio y Septiembre del 2015, esto es cuatro meses.

No se incluyó más conciliaciones, ni se consideró otros turnos o más tiempo para incluir más investigaciones, ya que no existen estudios que determinen la invalidez de las investigaciones transeccionales con muestra no probabilística transeccional y de tipo censal, esto es que los datos son recolectados en un solo momento. En ese sentido los resultados de la investigación son válidos para establecer si existe o no relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca en el periodo de tiempo de Junio a Septiembre del 2015.

La variable tiempo u otras, hubiesen resultado trascendentes en una investigación que hubiera tenido por objetivo, por ejemplo, determinar el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, o establecer qué enfermedades clínicas se producen en el tiempo al mantenerse ciertos tipos de “*atmósferas relacionales familiares*”, lo cual no es el caso.

Finalmente, como un dato referencial si se toma en cuenta que en el año 2014, la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, tuvo 47 conciliaciones, para el 2015, se espera una cantidad similar, lo cual representaría el universo de conciliaciones para el año 2015, y las 17 conciliaciones tomadas como muestra en el 2015, representarían un poco más del 20%; sin embargo como se ha explicado la muestra es censal, es decir coincide con la población, en tanto que se está evaluando la totalidad de las conciliaciones en un periodo de tiempo específico, esto es junio a Septiembre del 2015.

### 3.3.1. Criterio de Inclusión y Exclusión

#### **Inclusión:**

- Padre de familia que acude a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca
- Madre de de familia que acude a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca
- Que las Conciliaciones sean en asuntos de familia (materias de Tenencia, Visitas o Alimentos de niñas, niños u adolescentes.
- Conciliaciones realizadas entre Junio y Septiembre del 2015.

#### **Exclusión:0**

- Que las conciliaciones se hayan realizado en periodos diferentes a Junio a Septiembre

### 3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

#### 3.4.1. Técnicas.

- **Encuesta.** Siguiendo a Rojas, Fernández y Pérez (1980, 40), se entiende por encuesta *“una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características.* En tal sentido se encuestó a los padres y madres de familia para obtener su percepción sobre sus atmósferas relacionales familiares, para lo cual se utilizó el Cuestionario de Evaluación

de Relaciones Familiares Básicas - CERFB para la recolección de datos. En el cual se midió si los padres tienen un atmósfera relacional de: *caotización, triangulación deprivación o funcional.*

- **Análisis Documental.** El análisis documental es *“la operación por la cual se extrae de un documento un conjunto de palabras que constituyen su representación condensada. Esta representación puede servir para identificar al documento, para facilitar su recuperación, para informar de su contenido o incluso para servir de sustituto al documento. Por ello, el análisis de la información comprende técnicas tradicionales de las bibliotecas, como son la catalogación y la clasificación y técnicas nuevas como son el análisis, la clasificación e indización automatizadas, técnicas éstas que van a caracterizar a los Centros de Documentación”*(Vicker Y. 1962, 15). En el presente caso al analizar las actas de conciliación fiscal en asuntos de familia, condensando o extrayendo de las mismas el resultado de las conciliaciones fueron: *acuerdo total, acuerdo parcial, no conciliación o no asistieron a la conciliación una o ambas partes.*

### **3.4.2. Instrumentos**

#### **3.4.2.1. Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas CERFB**

Este instrumento se utilizó a fin de medir la variable *“atmósferas relacionales”*

**- Ficha Técnica:**

▪ **Nombre:** Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas – CERFB.

▪ **Autores:** Ibáñez y otros autores 2012.

▪ **DESCRIPCIÓN**

- **Tipo de instrumento:** Cuestionario.
- **Objetivo:** Este cuestionario evalúa la percepción de los padres en relación a sus hijos y a su pareja.
- **Población:** Padres con hijos, o Solo Padres o Solo Hijos.
- **Número de ítems:**25
- **Descripción.** Los ítems son politómicos valorados en una escala Likert de cinco puntos con el siguiente formato de respuesta: 1 significa nunca. 2. Pocas veces, 3, algunas veces 4. Bastantes veces y 5 siempre. El CERFB consta de tres componentes: conyugalidad (14 ítems), parentalidad primariamente conservada (7 ítems) y parentalidad primariamente deteriorada (4 ítems) El componente conyugalidad es de naturaleza bipolar formado por dos polos correspondientes a conyugalidad armoniosa (7 ítems) y a conyugalidad disarmónica (7 ítems) y a conyugalidad disarmónica (7 ítems)

▪ **Aplicación:**

- **Tiempo de administración:** tiempo libre.

- **Normas de aplicación:** el sujeto marcará cada ítem eligiendo entre las cinco opciones del 1 al 5.
- **Corrección e interpretación:** El CERFB permite obtener una puntuación total de los dos factores que indica el grado de valoración de las funciones a las que se refieren. A mayor valoración, mayor funcionalidad y viceversa. La puntuación de conyugalidad puede oscilar entre 0 y 70 y la Parentalidad entre 0 y 55. Para ello cabe considerar que los ítems que evalúan la Parentalidad Primariamente Deteriorada y la ConyugalidadDisarmónica puntúan a la inversa y precisan ser recodificados.

#### **3.4.3.3. Confiabilidad y Validez**

El cuestionario de evaluación de Relaciones Familiares Básicas posee buenas propiedades psicométricas de acuerdo al estudio de Propiedad Psicométrica del Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas (CERFB) de Nuria Ibañez (2012). De acuerdo al cual el análisis factorial exploratorio dio lugar a tres factores: El factor **conyugalidad**, que hace referencia a la manera cómo interactúan entre sí, las personas que ejercen las funciones parentales y el factor **parentalidad**, que representa como la pareja parental trata a sus hijos. Tanto los factores de primer orden como los de segundo orden obtuvieron unos índices de fiabilidad altos. Se concluye que el CERFB, compuesto por 25 ítems, posee propiedades

psicométricas adecuadas, considerándose un instrumento válido para evaluar el modelo bidimensional de la teoría de las relaciones familiares básicas. Para el análisis de fiabilidad se utilizó el alfa de Cronbach y para la validez de constructo se realizó un análisis factorial exploratorio de primer orden para agrupar los ítems del cuestionario en los componentes principales (ACP) y, seguidamente, un análisis factorial de segundo orden que agrupara dichos componentes en dos factores que avalaran el modelo dimensional de la Teoría de las Relaciones Familiares Básicas utilizando la rotación varimax en ambos análisis.

Con el fin de adaptar el presente instrumento a la realidad de la población de Cajamarca, se utilizó el método de juicio de expertos, recurriéndose a psicólogos especializados en terapia familiar sistémica, a fin de que puedan calificar el cuestionario aplicar y determinen si es necesario algún ajuste para la realidad de esta ciudad. Además que el autor de la investigación aplicó personalmente el cuestionario y orientó a los padres si tenían alguna duda en el entendimiento de las escalas.

#### **3.4.2.3. Ficha Documental**

Se utilizará una Ficha Documental para registrar los resultados de las Actas de Conciliación Fiscal en Asuntos de Familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015, luego del análisis de las mismas, que pueden ser **conciliación total, conciliación parcial, no conciliación o no asisten.**

### **3.5. Técnicas de análisis de datos**

Para el análisis de los datos se siguió el siguiente procedimiento:

- 1) Se aplicó el Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas (CERFB) al padre y madre que participaron en la conciliación.
- 2) Se calificó el Cuestionario y de acuerdo al puntaje obtenido se estableció si las relaciones conyugales son armónicas o disarmónicas y si las relaciones parentales primarias están conservadas o deterioradas y del cruce de dichas variables se obtuvo si la atmósfera relacional es de: *caotización, triangulación, deprivación o funcionalidad*.
- 3) Se realizó la conciliación y se redactó el acta de conciliación, registrando el resultado en la ficha documental si el resultado es: *conciliación parcial, conciliación total, no concilian o no asisten*
- 4) Se calculó los coeficientes de correlación mediante la aplicación del método estadístico Spearman, al tratarse de variables cualitativas, utilizando para ello el software estadístico SPSS for Windows, versión 19.
- 5) Se elaboró la matriz de correlación con los coeficientes contenidos
- 6) Se verificó el nivel de significancia de las Hipótesis, utilizando para ello el software estadístico SPSS for Windows, versión 19.

### **3.6. Interpretación de Datos.**

Para la interpretación de los datos, se utilizó el método deductivo pues se parte de aspectos generales de la investigación, para llegar a situaciones particulares, en tal sentido, seguiremos a Taylor & Bogdan (1987), quienes plantean el tratamiento de los datos a través de un análisis comprensivo, articulado sobre la comprensión y rastreo de los mismos, mediante la búsqueda de niveles fundamentales de los

hechos que se han descrito a lo largo de los diferentes instrumentos utilizados en la investigación.

Se trabajó analizando y describiendo el resultado de cada una de las variables Las Atmósferas Relacionales Familiares y los Resultados de las Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia, para luego describir la relación entre ambas, contrastando luego los resultados de dicha correlación con las teorías analizadas en el marco teórico, a fin de verificar si las mismas se comprueban o no, haciendo una descripción breve de las ideas más relevantes que sugieren las mismas.

### **3.7. Aspectos Éticos de la Investigación.**

Los resultados son confiables en tanto que el suscrito no ha interferido en los resultados, el suscrito ha aplicado los instrumentos y ha recolectado los datos honestamente, no alterando ningún resultado, pudiéndose verificar los resultados en cualquier momento.

Antes de la aplicación del Cuestionario Básico de Relaciones Familiares – CERFB a los padres de familia que concurrieron a conciliar a la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante los meses de Junio a Septiembre del 2015, haciéndoles conocer sobre la confidencialidad sobre su identidad y la reserva de sus datos y la aceptación de su consentimiento y la finalidad para la cual se van utilizar la información para la cual se les va a aplicar el cuestionario.

**CAPÍTULO IV**  
**RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### 4.1. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados.

En la investigación se encontraron resultados que presentamos continuación, en el orden de los objetivos planteados:

##### 4.1.1. Relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones en asuntos de familia.

El objetivo general planteado fue: *“Determinar la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015”*

Para ello se obtuvo información sobre las atmósferas relacionales familiares que las madres y los padres, que acudieron a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015, y el resultado de las conciliaciones y luego se establecieron las relaciones entre las atmósferas relacionales y los resultados de las conciliaciones de las madres y los padres.

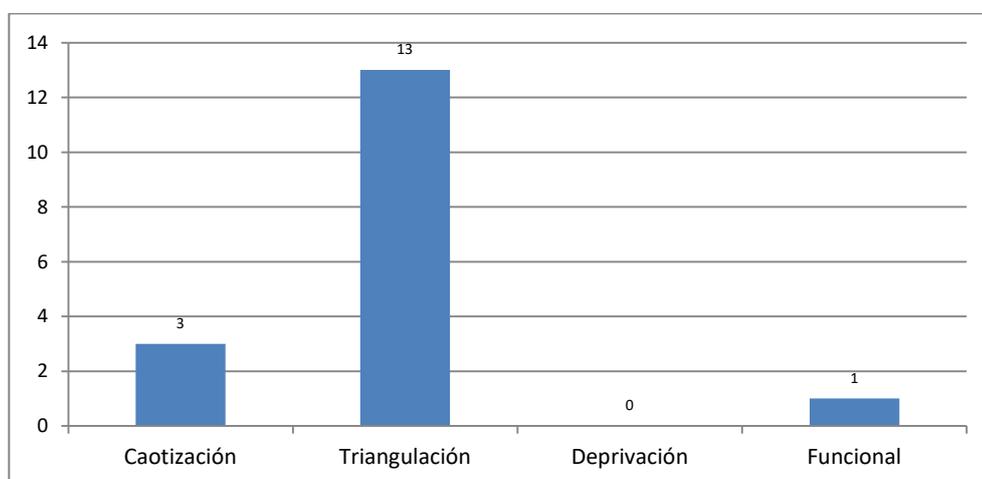
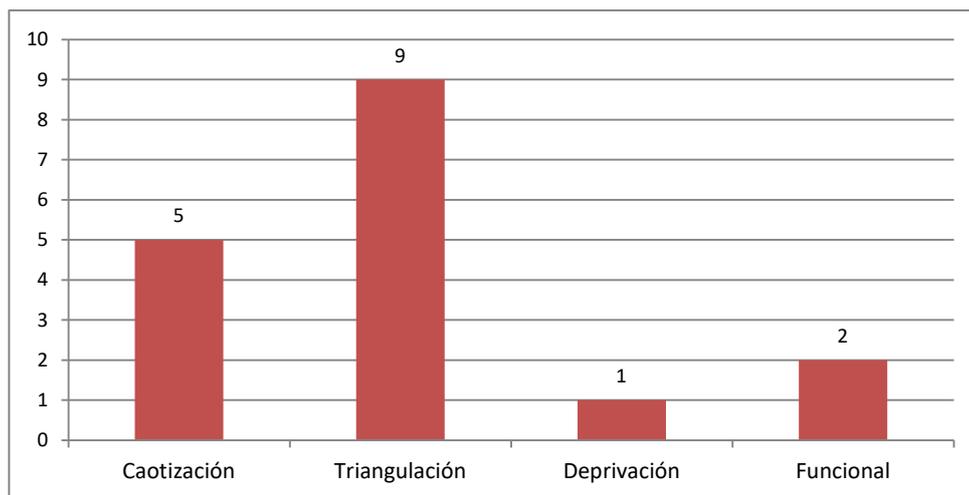


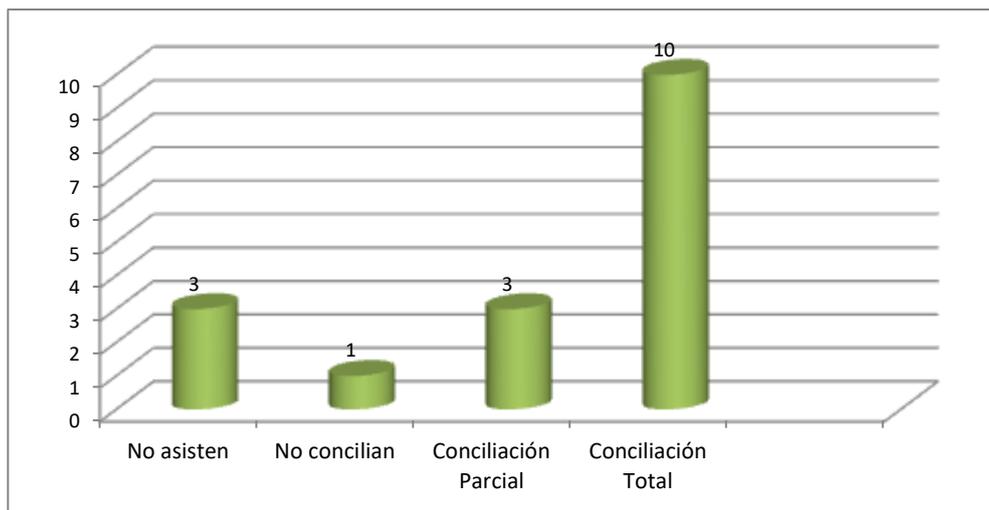
Figura N° 2. Atmósferas relacionales familiares de las madres

En la figura N° 2 puede observarse que 13 de 17 madres presentan una atmósfera relacional del tipo “*triangulación*”, esto es el 76.47%, 3 presentan atmósferas relacionales del tipo “*caotización*”, esto es 17.65% y solamente 1 presenta una atmósfera relacional del tipo “*funcional*”, esto es el 5.88% y 0 presentan el tipo de atmósfera relacional “*deprivación*”, esto es el 0%



**Figura N° 3. Atmósferas relacionales familiares de los padres**

En la figura N° 3 se observa que 9 de 17 padres presentan atmósferas relacionales del tipo “*triangulación*”, esto es 52.94%, 5 presentan atmósferas relacionales del tipo “*caotización*”, esto es 29.41% mientras 2 padres presentan atmósferas relacionales del tipo “*funcional*”, esto es 11.77% y 1 el tipo de atmósfera relacional “*deprivación*”, esto es 5.88%



**Figura N° 4. Resultados de las Conciliaciones**

En la figura N° 04, se observa que con respecto a los resultados de la conciliación, 10 de “*conciliaciones totales*” (58.82%), 3 “*conciliaciones parciales*”(17.65 %) y 3 “*no asistieron*”(17.65%), y solamente 1 “*no conciliaron*”(5.88%).

En cuanto a los resultados en relación a los objetivos e hipótesis específicas propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla N° 4. Resultados de las conciliaciones según las atmósferas relacionales familiares de las madres.**

		Atmosferas relacionales de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
<b>Resultados de las conciliaciones</b>	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

**Tabla N° 5. Coeficiente de Contingencia para la Relación entre los resultados de las Conciliaciones y las Atmósferas Relacionales de las madres.**

Coeficiente de contingencia	Sig.
0,341	0,897

**Fuente:** Aplicación del Método Estadístico Spearman. Programa SPSS for Window, version 19

En la tabla N° 4 se observa que en más de la mitad de las parejas que lograron acuerdos de conciliación total y en la totalidad de las que llegaron a una conciliación parcial, el tipo de atmósfera relacional de las madres es el de “*triangulación*”; sin embargo, en la Tabla N° 5 se observa que el coeficiente de contingencia de 0.341 para evaluar la fuerza de la relación entre el tipo de resultados de las conciliaciones y el tipo de atmósferas relacionales familiares de las mamás, mostrado en la Tabla N° 5 indica que esta relación es **débil** y el valor de significancia de 0.897 indica que **no es estadísticamente significativa** ( $p > 0.05$ )

**Tabla N° 6. Resultados de la conciliación según la atmosfera relacional de los padres.**

		Atmosferas relacionales de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
<b>Resultados de las conciliaciones</b>	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

**Tabla N°7. Coeficiente de contingencia para la relación entre los resultados de las conciliaciones y las atmósferas relacionales de los padres.**

Coeficiente de contingencia	Sig.
0,643	0,214

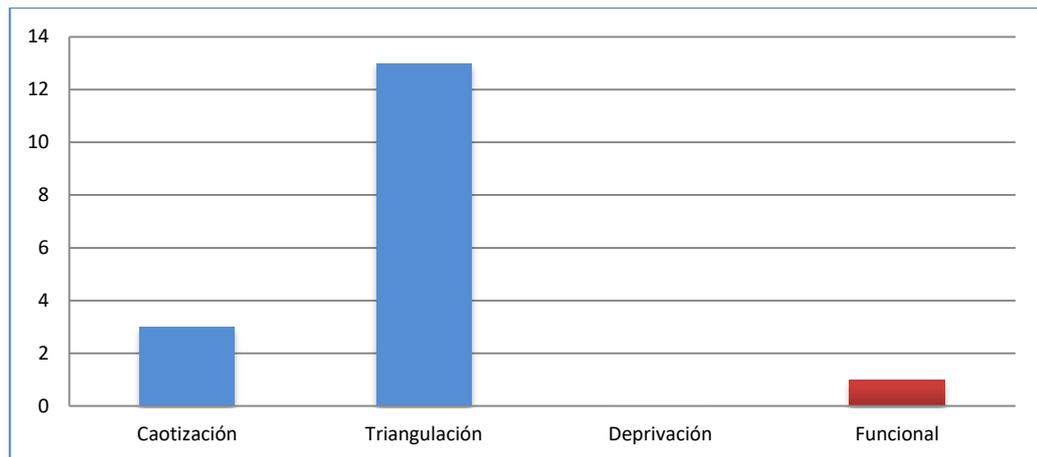
**Fuente:** Aplicación del Método Estadístico Spearman. Programa SPSS for Window, version 19

En la tabla N° 6 se observa que en más de la mitad de las parejas que lograron acuerdos de conciliación total, el tipo de atmósfera relacional del padre es el de “*triangulación*”; y el coeficiente de contingencia de 0.643 para evaluar la fuerza de la relación entre los tipos de resultados de las conciliaciones y los tipos de atmósferas relacionales de los padres, mostrado en la tabla N° 7 indica que esta relación es **mediana** y según el valor de significancia de 0.214 **no es estadísticamente significativa**( $p>0.05$ ).

#### **4.1.2. Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*Funcional*” y los resultados de las conciliaciones del tipo “*Conciliación Total*” de las madres y los padres.**

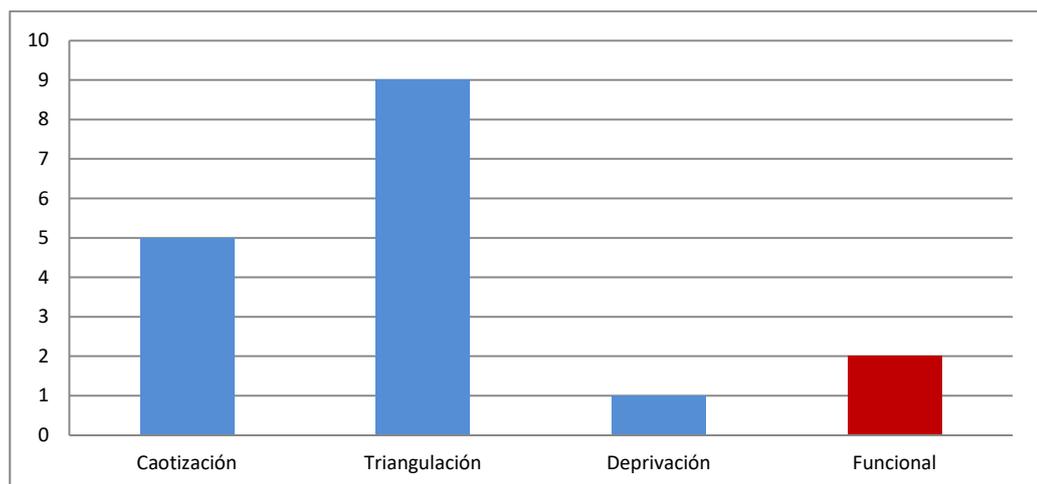
El primer objetivo específico planteado fue: “*Establecer la relación que existe entre las atmósferas relacionales familiares “**Funcional**” percibidas por los padres, con los resultados “*Conciliación Total*”, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015*”

Para ello en primer lugar se obtuvieron las atmósferas relacionales familiares que las madres y los padres perciben como del tipo “*funcional*”, que acudieron a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015, y los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación total*” y luego se establecieron sus relaciones para padres y madres.



**Figura N° 5. Número de atmósferas relacionales familiares de las madres con el tipo “*funcional*”**

En la figura N° 5 puede observarse que de las 17 madres 1 percibe la atmósfera relacional del tipo “*funcional*”, el cual represente el 5.8% del total de madres



**Figura N° 6. Número de las atmósferas relacionales familiares de los padres con el tipo “*funcional*”.**

En la figura N° 6 se observa que de los 17 padres 2 perciben sus atmósferas relacionales familiares del tipo “*funcional*”, el cual representa el 11.76% del total de padres.

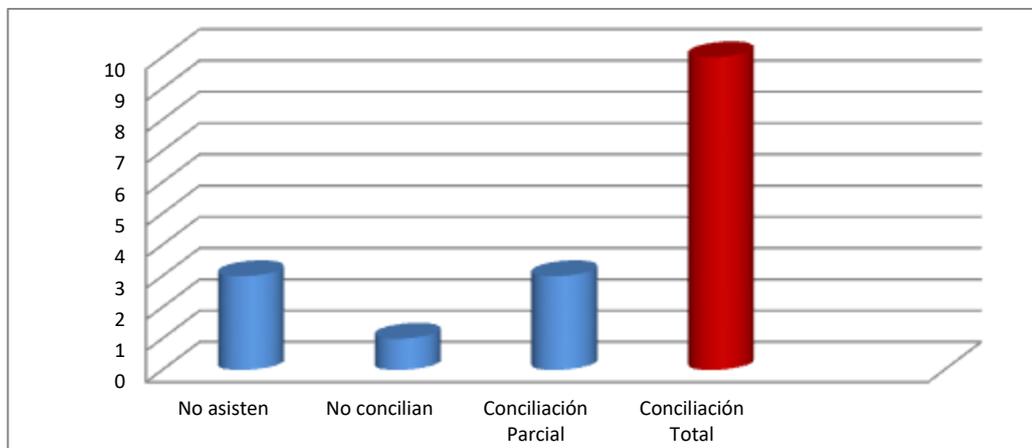


Figura N° 7. Número de Conciliaciones con el resultado “*Conciliación Total*”

En la figura N° 07, se observa que de las 17 conciliaciones en 10 conciliaciones las madres lograron resultados del tipo “*conciliación total*”, lo cual representa el 58.82% del total de conciliaciones.

**Tabla N°8. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*Funcional*” y los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación total*” de las madres.**

		Atmosferas relacionales familiares de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 08, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales y los resultados de las conciliaciones de las madres, la relación entre la atmósfera relacional de tipo “*funcional*” y los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación total*”, tiene un valor de 1, el cual representa el 10% (1 de 10) de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*conciliación total*” y el 100% (1 de 1) de las madres que perciben como atmósfera relacional del tipo “*funcional*”

También, se observa que la relación entre percepción de la atmósfera relacional familiar del tipo “*triangulación*” y el resultado de las conciliaciones del tipo “*conciliación total*” de las madres tiene un valor de 7, el cual representa el 70% de las madres que obtuvieron como resultados de las conciliaciones el tipo “*conciliación total*” y el 53.85% de las mamás que obtuvieron como atmósfera relacional familiar del tipo “*triangulación*”.

En la tabla N° 05, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres es de 0.643 por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres es **débil** y el valor de significancia es de 0.897 por lo tanto **no es estadísticamente significativa** ( $p>0.05$ ).

**Tabla N° 09. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “funcional” y el resultado “conciliación total” de los padres.**

		Atmosferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 09, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones, la relación entre las atmósferas relacionales del tipo “funcional” y los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación total” de los padres tiene un valor de 2, el cual representa el 20% (2 de 10) del total de los padres que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “conciliación total” y el 100%(2 de 2) de los padres que obtuvieron como atmósfera relacional familiar del tipo “funcional”

También, se observa que la relación entre la percepción de la atmósfera relacional familiar del tipo “triangulación” y el resultado de las conciliaciones del tipo “conciliación total” de los padres tiene un valor de 7, esto es el 70% de los padres que obtuvieron como resultados de las conciliaciones el tipo “conciliación total” y el 77.78% de padres que perciben su atmósfera relacional familiar dentro el tipo “triangulación”.

De ello se infiere que los padres que perciben su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “triangulación”, están más dispuestos a llegar a resultados de

conciliación del tipo “*conciliación total*” que las madres que perciben su atmósfera relacional familiar del tipo “*triangulación*”.

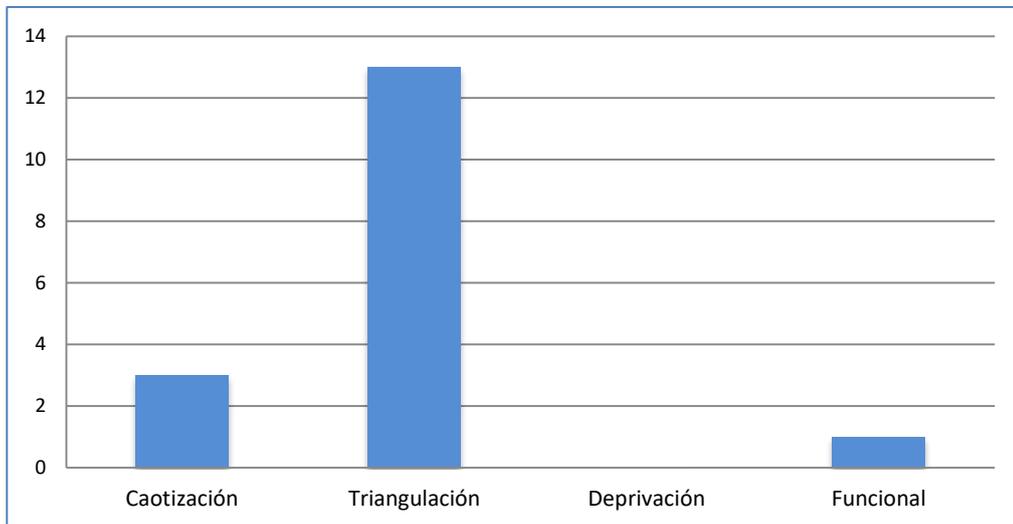
En la tabla N° 07 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales y los resultados de las conciliaciones es de 0.643 por tanto la fuerza de la relación es **mediana** y que el valor de significancia es de 0.214 por lo que al ser un valor menor a 0.05 **no es estadísticamente significativa** ( $p>0.05$ ).

#### **4.1.3. Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*Deprivación*” y los resultados de las Conciliaciones del tipo “*Conciliación Parcial*” de las madres y los padres.**

El segundo objetivo específico planteado fue: “*Correlacionar las atmósferas relacionales familiares del tipo “**Deprivación**” percibida por los padres, con los resultados “**Conciliación Parcial**”, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015*”

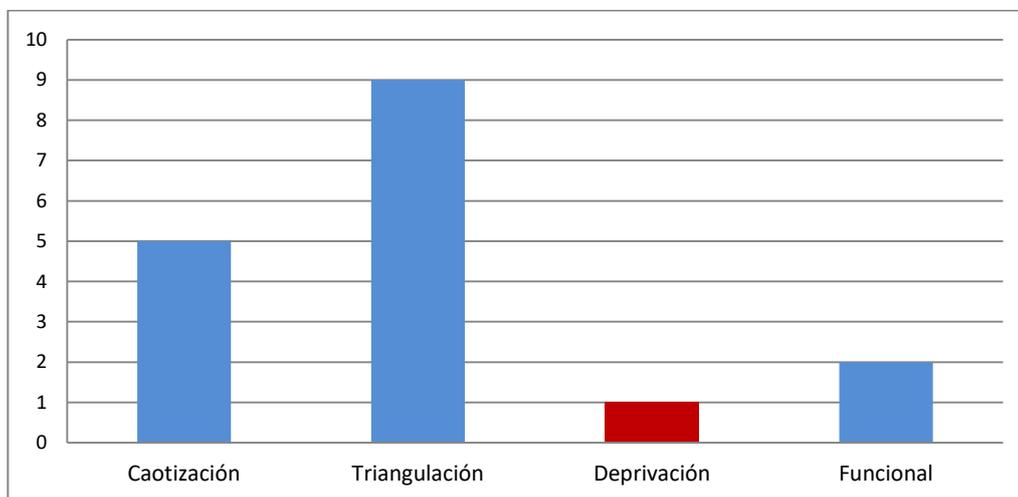
Para ello en primer lugar se obtuvieron las percepciones de las madres y padres de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*Deprivación*” que acudieron a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015, y luego los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación parcial*” y finalmente se establecieron las relaciones entre las percepciones de sus atmósferas relacionales dentro del tipo “*Deprivación*” y el

resultado de las conciliaciones del tipo “*conciliación parcial*” de las madres y los padres.



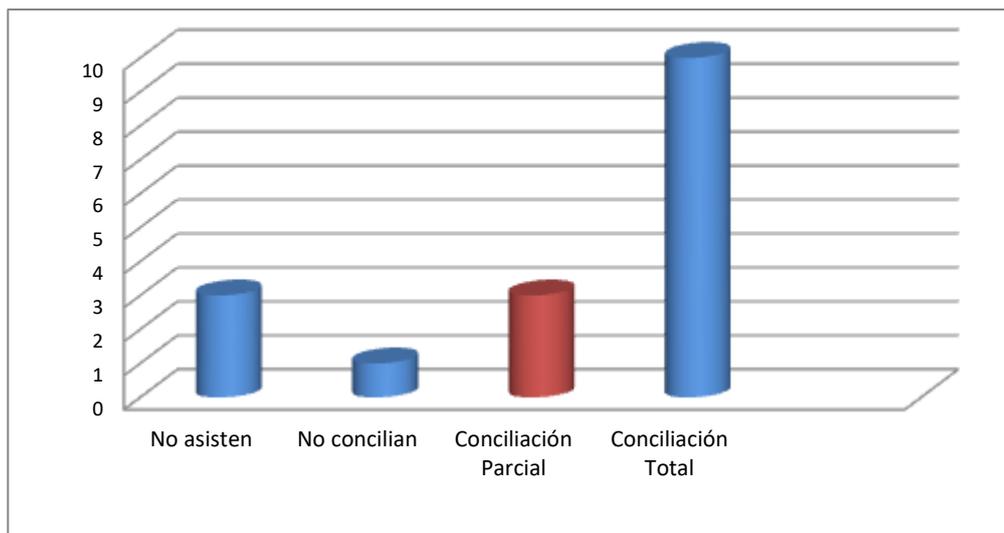
**Figura N° 8. Número de atmósferas relacionales familiares del tipo “*deprivación*” de las madres.**

En la figura N° 8 puede observarse que de las 17 madres 0 presentan una atmósfera relacional familiar del tipo “*deprivación*”, lo cual representa el 0% de madres.



**Figura N° 9. Número de atmósferas relacionales familiares de los padres con el tipo “*deprivación*”**

En la figura N° 09 se observa que de los 17 papás presenta atmósfera relacional del tipo “*deprivación*”, lo cual representa el 5.83% de padres.



**Figura N° 10. Número de Conciliaciones con el resultado del tipo “Conciliación Parcial”**

En la figura N° 10, se observa que de las 17 conciliaciones en 3 se logró el resultado de conciliación del tipo “*conciliación parcial*”, lo cual representa el 17.65% de las conciliaciones

**Tabla N° 10. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “Deprivación” y los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” de las madres.**

		Atmósferas relacionales familiares de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 10, se observa que de las 16 relaciones probables entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres, la relación entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares

dentro del tipo “Deprivación” y los resultados de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” de las madres tiene un valor de 0, el cual representa el 0% del total de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “conciliación parcial” y el 0% de las madres que perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “deprivación”.

En la tabla N° 5, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las mamás es de 0.643 por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las mamás es **débil** y el valor de significancia es de 0.897 por lo tanto **no es estadísticamente significativa** ( $p>0.05$ ).

**Tabla N° 11. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “deprivación” y el resultado de las conciliaciones del tipo “conciliación parcial” de los padres.**

		Atmosferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 11, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones, la relación entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “deprivación” y

los resultados de las conciliaciones del tipo “*conciliación parcial*” tiene un valor de 1, el cual representa el 33.33% (1 de 3) del total de los padres que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “*conciliación parcial*” y el 100% (1 de 1) de los padres que perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*deprivación*”.

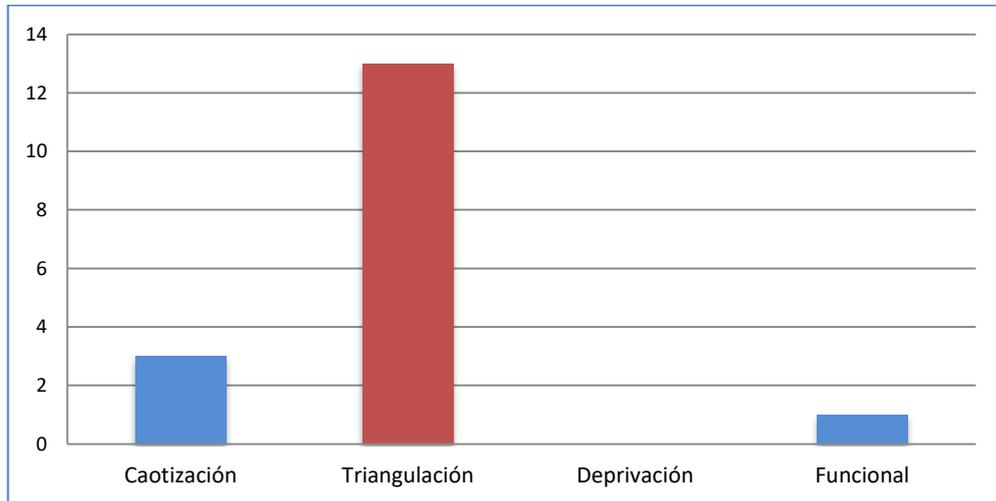
En la tabla N° 07 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la asociación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones es de 0.643 por tanto la fuerza de la asociación es **mediana** y que el valor de significancia es de 0.214 por lo que al ser un valor menor a 0.05 **no es estadísticamente significativa** ( $p>0.05$ ).

#### **4.1.4. Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*Triangulación*” y los resultados de las Conciliaciones del tipo “*No Concilian*” de las madres y los padres.**

El tercer objetivo específico planteado fue: “*Establecer la relación que existe entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “**Triangulación**” percibida por los padres con los resultados “**No Conciliación**”, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015*”

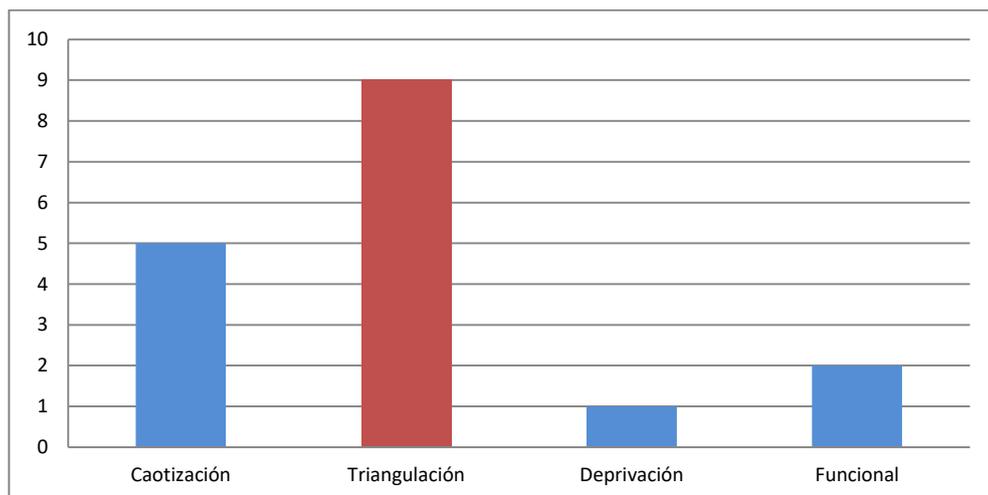
Para ello en primer lugar se obtuvieron las percepciones de las madres y padres de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*Triangulación*” que acudieron a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015, y luego los resultados de las

conciliaciones del tipo “no conciliación” y finalmente se establecieron las relaciones entre las percepciones de sus atmósferas relacionales dentro del tipo “Triangulaciones” y el resultado de las conciliaciones del tipo “no conciliación” de las madres y los padres.



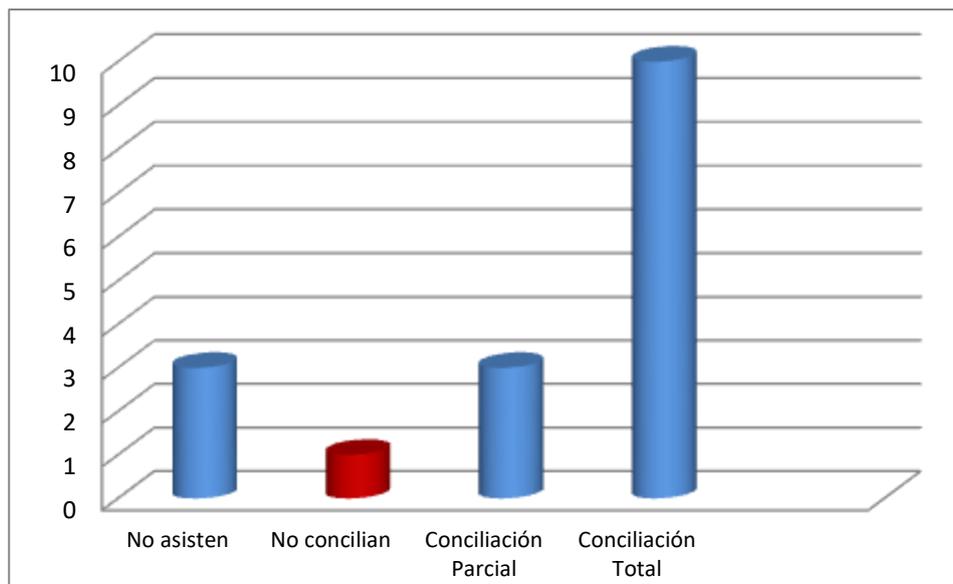
**Figura N° 11. Número de atmósferas relacionales familiares del tipo “triangulación” de las madres.**

En la figura N° 11 puede observarse que de las 17 madres 13 presentan una atmósfera relacional familiar del tipo “triangulación”, lo cual representa el 76.47% de las madres.



**Figura N° 12. Número de atmósferas relacionales familiares de los padres con el tipo “triangulación”**

En la figura N° 12 se observa que de los 17 padres 9 presenta atmósfera relacional del tipo “triangulación”, lo cual representa el 52.94% de los padres.



**Figura N° 13. Número de Conciliaciones con el resultado del tipo “No Conciliación”**

En la figura N° 13, se observa que de las 17 conciliaciones en 1 se obtuvo el resultado de conciliación del tipo “no conciliación”, lo cual representa el 5.88% de las conciliaciones.

**Tabla N° 12. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “Triangulación” y los resultados de las conciliaciones del tipo “no conciliación” de las madres.**

		Atmósferas relacionales familiares de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 12, se observa que de las 16 relaciones probables entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de

las madres, la relación entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*” y los resultados de las conciliaciones del tipo “*no conciliación*” de las madres tiene un valor de 1, el cual representa el 100.00% del total de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*no conciliación*” (1 de 1) y el 7.69% (1 de 13) de las madres que perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*”.

En la tabla N° 5, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres es de 0.643 por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres es **débil** y el valor de significancia es de 0.897 por lo tanto **no es estadísticamente significativa** ( $p > 0.05$ ).

**Tabla N° 13. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*triangulación*” y el resultado de las conciliaciones del tipo “*no conciliación*” de los madres.**

		Atmosferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 13, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones, la relación entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares dentro del tipo

“*triangulación*” y los resultados de las conciliaciones del tipo “*no conciliación*” tiene un valor de 0, el cual representa el 0.0% (0 de 1) del total de los padres que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “*no conciliación*” y el 0% (0 de 9) de los padres estudiados que perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*”.

En la tabla N° 07 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la asociación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones es de 0.643 por tanto la fuerza de la asociación es **mediana** y que el valor no de significancia es de 0.214 por lo que al ser un valor menor a 0.05 **no es estadísticamente significativa** ( $p > 0.05$ ).

#### **4.1.5. Relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*Caotización*” y los resultados de las Conciliaciones del tipo “*No Asiste*” de las madres y los padres.**

El cuarto objetivo específico planteado fue: “*Correlacionar las atmósferas relacionales familiares del tipo “**Caotización**” percibida por los padres con los resultados “**No Asiste**”, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015*”

Para ello en primer lugar se obtuvieron las percepciones de las madres y padres de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*Caotización*” que acudieron a conciliar en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015, y luego los resultados de las conciliaciones

del tipo “no asiste” y finalmente se establecieron las relaciones entre las percepciones de sus atmósferas relacionales dentro del tipo “Caotización” y el resultado de las conciliaciones del tipo “no asiste” de las madres y los padres.

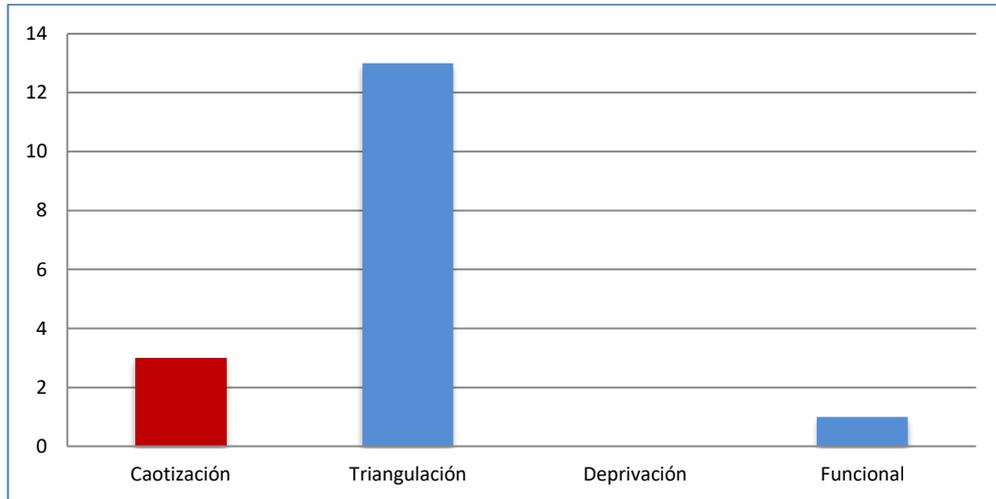


Figura N° 14. Número de atmósferas relacionales familiares del tipo “triangulación” de las madres.

En la figura N° 14 puede observarse que de las 17 mamás 03 presentan una atmósfera relacional familiar del tipo “caotización”, lo cual representa el 17.65% de las madres.

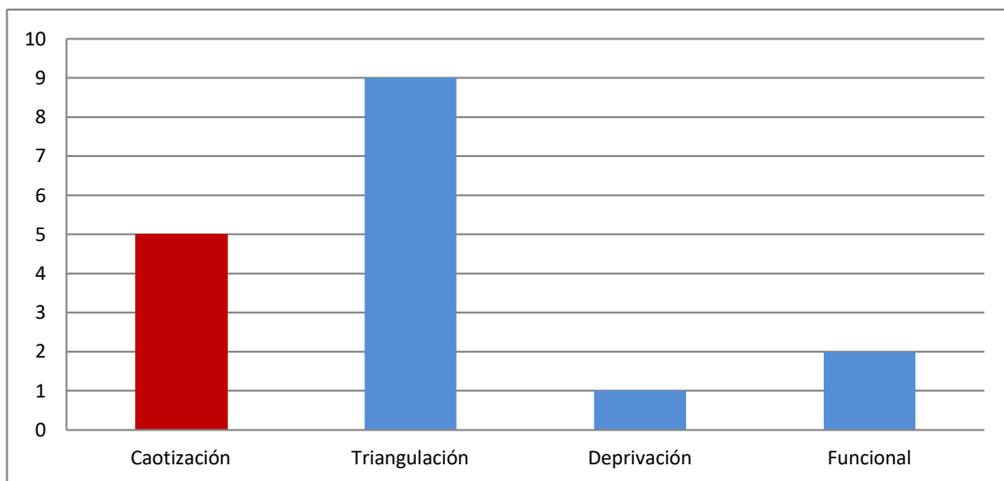
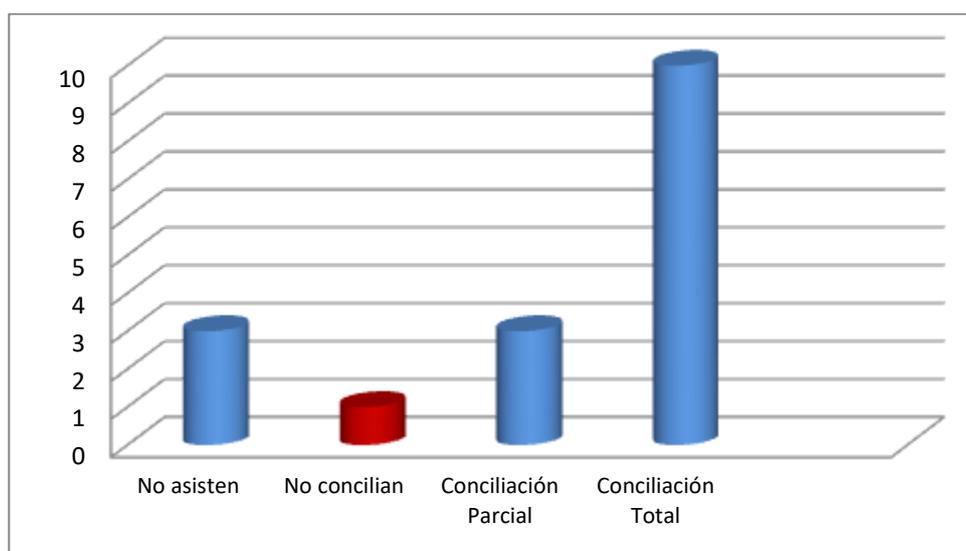


Figura N° 15. Número de atmósferas relacionales familiares de los padres con el tipo “triangulación”

En la figura N° 15 se observa que de los 17 padres 5 presentan atmósfera relacional del tipo “caotización”, lo cual representa el 29.41% de los padres.



**Figura N° 16. Número de Conciliaciones con el resultado del tipo “No Asisten”**

En la figura N° 16, se observa que de las 17 conciliaciones en 1 se obtuvo el resultado de conciliación del tipo “no asiste”, lo cual representa el 5.88% de las conciliaciones.

**Tabla N° 14. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “Caotización” y los resultados de las conciliaciones del tipo “no asiste” de las madres.**

		Atmósferas relacionales familiares de las madres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	1	2	0	0
	No concilian	0	1	0	0
	Conciliación Parcial	0	3	0	0
	Total	2	7	0	1

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 14, se observa que de las 16 relaciones probables entre la percepción de las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de

las madres, la relación entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*caotización*” y los resultados de las conciliaciones del tipo “*no asiste*” de las madres tiene un valor de 1, el cual representa el 33.33% del total de las madres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*no asiste*”(1 de 3) y el 33.33% (1 de 3) de las madres que perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*caotización*”.

En la tabla N° 5, se observa que el valor de coeficiente de contingencia de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres es de 0.643 por lo que la fuerza de la relación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones de las madres es **débil** y el valor de significancia es de 0.897 por lo tanto **no es estadísticamente significativa** ( $p>0.05$ ).

**Tabla N° 15. Relaciones entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*triangulación*” y el resultado de las conciliaciones del tipo “*no conciliación*” de los padres.**

		Atmosferas relacionales familiares de los padres			
		Caotización	Triangulación	Deprivación	Funcional
Resultados de las conciliaciones	No asisten	2	1	0	0
	No concilian	1	0	0	0
	Parcial	1	1	1	0
	Total	1	7	0	2

**Fuente:** Cuestionario CERFB, Junio a Septiembre 2015

En la tabla N° 15, se observa que de las 16 relaciones probables entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones, la relación entre la

percepción de las atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “caotización” y los resultados de las conciliaciones del tipo “no asiste” tiene un valor de 2, el cual representa el 66.67% (2 de 3) del total de los papas que obtuvieron como resultado de las conciliaciones el tipo “no asiste” y el 40% (2 de 5) de los padres estudiados que perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “caotización”.

En la tabla N° 07 se aprecia que el valor de coeficiente de contingencia de la asociación entre las atmósferas relacionales familiares y los resultados de las conciliaciones es de 0.643 por tanto la fuerza de la asociación es mediana y que el valor no de significancia es de 0.214 por lo que al ser un valor menor a 0.05 no es estadísticamente significativa ( $p>0.05$ ).

#### **4.2. Discusión de los resultados.**

*A continuación, vamos a contrastar los resultados con cada una de las hipótesis: general y específicas con las teorías y antecedentes de investigación descritos en el marco teórico a fin de verificar si se confirman:*

- ***En cuanto a la hipótesis general:*** “Existe una relación directa de las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante junio a septiembre del 2015”

De acuerdo a los resultados de las tablas N° 4, 5, 6 y 7 se puede verificar como resultado de la investigación que las atmósferas relacionales familiares, tanto de las madres y de los padres, si tienen una relación con los Resultados de las Conciliaciones Fiscales; caracterizándose dicha relación en el caso de la

madres por ser débil, en tanto la fuerza de contingencia es de 0.341 y en el caso de los padres por ser mediana, en tanto la fuerza de contingencia es de 0.643 y en ambos casos no es estadísticamente significativa ( $p>0.05$ ).

Esto es que, en el caso de las madres, de las 16 relaciones probables existen 7 relaciones con valor 1 a más entre las diversas atmósferas relacionales y los resultados de las conciliaciones y asimismo, en los caso de los padres de las 16 relaciones probables existen 9 relaciones con valor 1 a más, entre las diversas atmósferas relacionales y los resultados de las conciliaciones.

En la figura N° 04, se observa que con respecto a los resultados de la conciliación, 10 de “*conciliaciones totales*” (58.82%), 3 “*conciliaciones parciales*” (17.65 %) y 3 “*no asistieron*” (17.65%), y solamente 1 “*no conciliaron*” (5.88%). Esto es que 13 de las 17 conciliaciones, es decir la mayoría de madres y padres, lograron conciliar (10 con conciliación total y 3 con conciliación parcial), inclusive más de la mitad lograron conciliaciones totales.

Estos resultados demuestran que la conciliación fiscal en asuntos de familia es una buena alternativa a fin de resolver conflictos familiares, relacionados con los hijos ocasionados por la separación de los padres, como son la tenencia, el régimen de visitas y los alimentos, caracterizada porque se emplea el método de la negociación cooperativa de la Universidad de Harvard, que se caracteriza en principios, los cuales son: 1. *Separar a las personas del problema*, 2. *Concentrarse en los intereses y no en las posiciones* y 3. *Ser creativos e*

*inventar opciones, que puedan beneficiar a ambas partes y 4. Una buena negociación parte de una base objetiva y justa para ambas” (Tobón, 1997, p 48).*

Asimismo, en la tesis de doctoral de Bolaños Cartujo (2002), se propone un proceso de mediación una vez iniciado el proceso, así expresamente nos *“habla de una mediación adaptada a la realidad generada tras el inicio de proceso legal contencioso, donde las diferencias y los desacuerdos se han convertido en posiciones de una disputa judicial que habitualmente poco tienen que ver con las auténticas necesidades de las partes en conflicto, y de una mediación que va más allá de una simple facilitación de procesos de negociación, otorgando importancia a la creación de un contexto familiar cooperativo que abra la posibilidad de una transformación en el proceso conflictivo”*, (Bolaños, 1998, p. 2). En nuestra tesis se ha demostrado que es posible solucionar los conflictos antes del proceso judicial mediante el empleo de la conciliación fiscal en asuntos de familia; sin embargo sería mucho mejor si se realiza una intervención psicojurídica, antes, durante y después de la conciliación fiscal, no solo a fin de ayudar a los padres a descubrir su atmósfera relacional, sino para ayudarles a generar un contexto familiar cooperativo que abra la posibilidad de una transformación del conflicto destructivo a un conflicto creativo o productivo, mediante la aplicación de una psicoterapia, y lleguen a la conciliación con mejor atmósfera relacional y predispuestos a llegar acuerdos más beneficiosos para los hijos, además consideramos que dicha intervención requiere que se ayude a los padres, durante y después de la conciliación, y con mayor razón serviría para los casos

en las que se los resultados fueron que “no conciliación” o “no asisten”, a fin de ayudar a los padres a celebrar una conciliación en beneficio de sus hijos.

También, se demuestra, que los padres de familia, a pesar de estar involucrados en diversas atmósferas relacionales familiares negativas, que generan maltrato psicológico en sus hijos, como son: “*triangulaciones, deprivaciones y caotizaciones*” (Linares, 2012, p 69-70), arriban a acuerdos totales o parciales, a fin de proteger a sus hijos, de esa manera evitan que los efectos dañinos de las atmósferas relacionales hagan sus efectos negativos en los hijos, como en el caso de la triangulación, “*en la que los padres bombardean a los hijos con mensajes del tipo vente a mi lado, yo te ofrezco más o bien si no te vienes de mi parte, atente a las consecuencias*”(Linares, 2012, p.71); como en el caso de la deprivación, en la que se presentan “*altos niveles de exigencia desmesurada*”(Linares, 2012, p.72) o como en el caso de la caotización que se caracteriza por “*una significativa carencia de experiencias de amor*”(Linares, 2012, p.72), muy a pesar de eso, llegan acuerdos, pero ello no significa que realmente estén resueltos todos sus problemas relacionales, por es necesario recurrir a los profesión de la psicología a fin de que puedan ayudar a mejorar esas relaciones y ayuden al cumplimiento del acuerdo.

En la figura N° 2 puede observarse que 13 de las 17 madres presentan una atmósfera relacional del tipo “*triangulación*”, esto es el 76.47%, 3 presentan atmósferas relacionales del tipo “*caotización*”, esto es 17.65% y solamente 1 presenta una atmósfera relacional del tipo “*funcional*”, esto es el 5.88% y 0 presentan el tipo de atmósfera relacional “*deprivación*”, esto es el 0%

En la figura N° 3 se observa que 9 de 17 padres presentan atmósferas relacionales del tipo “*triangulación*”, esto es 52.94%, 5 presentan atmósferas relacionales del tipo “*caotización*”, esto es 29.41% mientras 2 padres presentan atmósferas relacionales del tipo “*funcional*”, esto es 11.77% y 1 el tipo de atmósfera relacional “*deprivación*”, esto es 5.88%

De esto se puede observar que existe una diferencia entre los padres y las madres en el sentido que 10 madres perciben sus atmósferas relacionales como trianguladoras y 8 padres perciben sus atmósferas relacionales como trianguladoras, es decir que las madres perciben sus atmósferas relacionales como trianguladoras más que los padres, pero si la mayoría de padres y la mayoría de madres perciben sus atmósferas relacionales como trianguladoras, es decir, que de alguna manera de las 17 familias que solicitaron conciliación la mayoría tienen atmósferas relacionales familiares trianguladoras, es decir existe una conyugalidad disarmónica cruzada con una parentalidad primariamente preservada (Linares, 2012, p.71)

Siendo así, se ha comprobado la utilidad del CERBF para medir el tipo de atmósferas relacionales familiares (Linares, 2012) de las personas que concurren a conciliar y ello ha permitido detectar que en su mayoría que las familias que concurren a solicitar conciliación de Junio a Septiembre del 2015, la mayoría presentan atmósferas relacionales trianguladoras y por lo tanto presentan prácticas trianguladoras parentales, las cuales constituyen un factor de riesgo en la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, (Serrano, José, 2013).

Esto genera una reflexión en los Fiscales de Familia, que realizan conciliaciones, y a la alta dirección del Ministerio Público, a fin de no solo realizar la conciliación fiscal a través de la negociación cooperativa de Harvard y lograr acuerdos conciliatorios, sino que al detectar atmósferas relacionales, mediante la aplicación del CERFB negativas como son la trianguladora, caótica y deprivación, se aplique una orientación psicológica como parte de una intervención psicojurídica, antes, durante y después de la conciliación y similar al programa propuesto por Bolaños (2012), pero a nivel pre judicial, a fin de acompañar a las familias a crear un contexto familiar favorable que les permita transformar positivamente sus conflictos familiares, y asegurar el cumplimiento de los acuerdos y no se vuelvan a judicializar los casos mediante un proceso de ejecución del acta de conciliación.

Y con mayor razón se debe aplicar un programa psicojurídico similar al propuesto por Bolaños (2012) para ayudar a los padres que no han podido arribar acuerdos conciliatorios o que no asistieron a fin de que puedan aceptar procesos conciliadores o mediadores y que la tensión entre los padres disminuya no influya negativamente en la parentalidad y así evitar el sufrimiento infantil.

- **En cuanto a la primera hipótesis específica:** *“Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar **“Funcional”** de los padres con el resultado **“Conciliación Total”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015”*

De las tablas N° 8 y 9 , se aprecia que solo 1 de 17 madres tiene una atmosfera relacional familiar del tipo “*funcional*”, la cual logró una *conciliación total*, y 2 de 17 padres tuvieron una atmósfera relacional familiar del tipo “*funcional*”, quienes lograron un acuerdo de tipo *conciliación total*, es decir, existe una relación entre la atmósfera relacional familiar del tipo “*funcional*” y el resultado “*conciliación total*”; *sin embargo esa relación es débil en el caso de las madres y mediana en el caso de los padres, y no es estadísticamente significativa para ambos.*

**La mayoría de madres** (16 de 17) perciben su *atmósfera relacional familiar como no funcional* (3 caotización y 13 triangulación); y de ellas 9 lograron una “*conciliación total*” a pesar de tener atmósferas relacionales familiares no funcionales. También en el caso de los padres, **la mayoría de padres** (15 de 17) **perciben su atmósfera relacional familiar como no funcional** (5 caotización, 9 triangulación y 1 deprivación) y de ellos 8 lograron “*conciliación total*“, a pesar de tener atmósferas relaciones familiares no funcionales.

Es decir, que un 90% de las madres y un 80% de los padres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*conciliación total*” no perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*funcional*”, y solo el 10% de las madres y el 20% de los padres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*conciliación total*” perciben sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*funcional*” y a su vez el 100% de las

madres y de los padres que perciben su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “*funcional*”, llegaron a una conciliación del tipo “*conciliación total*”; esto nos lleva a inferir que la mayoría de las madres y padres estudiados no necesariamente tuvieron una percepción de su atmósfera relacional familiar del tipo “*funcional*” para arribar a conciliaciones del tipo “*conciliación total*”; sin embargo de tener una percepción de su atmósfera relacional familiar del tipo “*funcional*” el resultado siempre sería “*conciliación total*”

Estos resultados confirman la teoría de la atmósfera relacional en el sentido que la funcionalidad, caracterizada *por una conyugalidad (o post – conyugalidad) armoniosa y la parentalidad primariamente preservada*, es la que genera mejores opciones para construir una personalidad madura y equilibrada a favor de los niños, (Linares, 2012, p.70) y que constituye la mejor atmósfera para concurrir a una conciliación, en la que se lograrán acuerdos totales y satisfactorios para ambas partes y sobre todo para el interés superior del niño, en ese sentido esta hipótesis específica se confirma, aunque no sea estadísticamente significativa.

Lo que nos lleva a inferir que si las madres y padres que tienen una percepción de su atmósfera relacional familiar de los tipos: “*caotización*”, “*deprivación*” o “*triangulación*” antes de iniciar un proceso de conciliación, son derivados a terapia familiar previa, lo más probable es que su percepción de su atmósfera relacional familiar varíe a una del tipo “*funcional*” y por lo tanto obtengan como resultado de la conciliación el tipo “*conciliación total*”, además, de ser más probable que los acuerdos logrados seas sostenibles en el tiempo y finalmente, se estaría evitando procesos judiciales, por lo tanto, sería un buen

mecanismos de desjudicialización de estos conflictos familiares, pero no solo a nivel cuantitativo sino también cualitativo.

Esa sería la mejor opción para superar la crisis de desarrollo que significa el divorcio o separación (Pittmann, 1990), por lo que se puede generar una intervención psicojurídica mediante la creación de un programa del Ministerio Público en el que no solo se determine las atmósferas relacionales funcionales de los padres y madres sino que se iniciaría una psicoterapia para que concurren con una atmósfera funcional a la conciliación, acompañarlos durante el desarrollo de la conciliación y hacer un seguimiento después de la conciliación para asegurar el cumplimiento, programa al que denominaremos de orientación psicojurídica conjunta (Bolaños Cartujo, 2002)

- **En cuanto a la segunda hipótesis específica:** *“Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar de **“Deprivación”** de los padres, con el resultado **“Conciliación Parcial”**, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015”*

En el presente caso de acuerdo a la tabla N° 10 no hay ninguna madre que haya percibido su atmósfera relacional familiar dentro del tipo *deprivación*, la cual se caracteriza por el cruce de dos dimensiones: *la conyugalidad armoniosa y una parentalidad primariamente deteriorada* (Linares, 2012, p.72), por lo que no existe relación entre la atmósfera relacional familiar de las madres del tipo *“deprivación”* con el logro de una *“conciliación parcial”*

De acuerdo a la tabla N° 11 hay un padre que obtuvo una atmósfera relacional caracterizada por la “*deprivación*”, ello significa que existe *una conyugalidad armoniosa pero una parentalidad primariamente deteriorada* (Linares, 2012, p.72), el cual logró como resultado una *conciliación parcial*, y en esos casos *la personalidad forjada incorporará una también alta auto exigencia, que, al verse inevitablemente frustrada, se reconvertirá en baja autoestima y culpabilidad* (Linares, 2012, p.72), por lo tanto existe una relación entre las atmósferas relacionales familiares del tipo “*deprivación*” de los padres con los resultados de las “*conciliaciones parciales*”, siendo la fuerza de la relación mediana y estadísticamente no significativa.

Interpretando estos resultados, se tiene que un 66.67% de los padres que obtuvieron como resultado de sus conciliaciones el tipo “*conciliación parcial*” no perciben a su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “*deprivación*”, y a su vez el 100% de los padres que perciben su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “*deprivación*” llegaron a una conciliación del tipo “*conciliación parcial*”; esto nos lleva a inferir que la mayoría de padres estudiados no necesariamente perciben una atmósfera relacional familiar dentro del tipo “*deprivación*” para arribar a conciliaciones del tipo “*conciliación parcial*”; sin embargo cuando perciben su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “*deprivación*” el resultado es “*conciliación parcial*”

Entonces, si los padres perciben su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “*deprivación*” no van a llegar como resultado a una “*conciliación total*” que sería lo ideal, sino tan solo a una “*conciliación parcial*”, por lo tanto antes de iniciar un proceso de conciliación, deben ser derivados a una terapia familiar

previa como parte del programa psico jurídico, a fin de que su percepción de su atmósfera relacional familiar varíe a la del tipo “*funcional*” y cuando se desarrolle la conciliación obtengan como resultado de la conciliación el tipo “*conciliación total*”, además, que será más probable que los acuerdos logrados seas sostenibles en el tiempo y finalmente, se estaría evitando procesos judiciales, por lo tanto, sería un buen mecanismo de desjudicialización de estos conflictos familiares.

Ello nos lleva a la reflexión que a pesar de que el padre percibe una conyugalidad armoniosa, el éxito en la conciliación no necesariamente se dará, precisamente al percibir una *parentalidad primariamente deteriorada*, y lo más probable es que el padre llegue a un *acuerdo parcial*, esto es que acepte que la tenencia la tenga la madre, y por cumplir acepte tener un régimen de visitas, impuesto por la madre, mas buscaría pasar una pensión lo más baja posible y por tanto no se llegue a ningún acuerdo respecto de los alimentos, debido a tener una *parentalidad primariamente deteriorada*, lo cual confirmaría nuestra segunda *hipótesis específica*.

- **En cuanto a la tercera hipótesis específica.** “*Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar de “Triangulación” de los padres, con el resultado “No Concilian”, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante junio a septiembre del 2015”*”

De acuerdo a la tabla N° 12 existen 13 de 17 madres que tienen una percepción de su atmósfera relacional familiar “*trianguladora*”, pero de éstas 13 madres, 7 llegan a un acuerdo total, 3 a un acuerdo parcial y 2 no asisten y 1 no concilia, en decir que hay una relación entre la atmósfera relacional de “*triangulación*” y el resultado “*no concilia*”, pero esta es débil y estadísticamente no es significativa

De esos resultados se infiere que la mayoría de madres que perciben su atmósfera relacional familiar dentro del tipo “*triangulación*” llegaron *acuerdos totales y acuerdos parciales*.

De acuerdo a la tabla N° 13 existen 09 de 17 padres que perciben sus atmósferas relacionales familiares como “*trianguladoras*”, pero de éstos 7 llegan a un acuerdo total, 1 llegó a acuerdo parcial y 1 no asiste, por lo tanto existe una relación entre la percepción de sus atmósferas relacionales familiares dentro del tipo “*triangulación*” y el resultado “*no concilia*”, pero es una relación mediana y estadísticamente no significativa.

**Comprobándose en este caso que la mayoría de madres y padres vienen con una percepción de sus atmósferas relacionales familiares caracterizada por las triangulaciones**, definidas por una *conyugalidad disarmónica cruzada con una parentalidad primariamente preservada* (Linares, 2012, p.71) y en estas condiciones “*Es previsible que, ante una dificultad considerable para resolver sus conflictos, la pareja parental tienda a buscar aliados, que, de una u otra forma, inclinen la balanza de un lado. (...)* Se trata de situaciones en las que los padres se muestran de entrada

*razonablemente implicados en el bienestar y la salud de sus hijos, pero son incapaces de controlar el impacto negativo de la disarmonía conyugal. En la modalidad más frecuente, los padres trianguladores bombardean a los hijos con mensajes del tipo “venta a mi lado, yo te ofrezco más”, o bien “sin no te vienes de mi parte, atente a las consecuencias. En definitiva, propuestas de alianza basadas indistintamente en estímulos positivos o negativos, combinados de forma compleja, con formulaciones a veces burdas y otras sutiles, pero siempre con notable eficacia” (Linares, 2012, p.71)*

Es decir, que las madres y los padres que perciben sus atmósferas relacionales como “*trianguladoras*” aunque tengan una disarmonía conyugal, pueden llegar acuerdos y la explicación es que tienen una *parentalidad primariamente conservada*, y ese amor por sus hijos, hace que deseen en su mayoría llegar acuerdos a pesar de no llevarse bien con el otro cónyuge.

Las madres podrían tener dificultades con el tema de poder dejar compartir tiempo a sus hijos con su padre, sea por desconfianza que se los van a quitar o que lo puedan maltratar y es aquí donde se puede producir con mayor intensidad el fenómeno de la “*alienación parental*”, es decir que se hará difícil la conciliación con acuerdos totales, pero no imposible, llegando aunque sea a acuerdos parciales, y en menor proporción no asisten, o no concilian (tabla N° 12). Las razones pueden ser diversas como no querer que el padre los vea si no le pasan una pensión de alimentos que ellas exigen o por resentimiento ante una infidelidad, o por las agresiones recibidas, no quieren ver al ex cónyuge ni que sus hijos los vea, etc. o llegar a un acuerdo parcial acordando la tenencia

para la madre y un horario restringido de visitas para el padre, existiendo en todo caso una alta probabilidad de impedimento por parte de la madre de que se ejecute el régimen de visitas acordado.

Los padres, podrían tener dificultades para poder tener contacto directo con sus hijos, precisamente porque no existe la necesidad del padre de ver a sus hijos, o sea vuelto indiferente frente a los impedimentos de la madre para que vea a sus hijos, debido al fenómeno denominado “*alienación parental*”. El lado negativo del padre triangulador es que el padre quisiera tener la tenencia exclusiva y más bien prohibir a la madre ver a sus hijos, por existir razones de resentimientos por infidelidad por parte de la madre, entre otras razones

- **En cuanto a la cuarta hipótesis específica.** *“Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar “Caotización” de los padres el resultado “No Asiste” en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015”*

De acuerdo a la tabla N° 14 se tiene que 3 madres perciben su atmósfera relacional familiar como “*caotizadora*” y de ellas 1 *no asiste* y 2 *concilian totalmente*, por lo tanto la atmósfera relacional “*caotización*” y el resultado “*no asiste*” de las madres, están relacionadas, pero esta es una relación débil y estadísticamente no significativa.

De acuerdo a la tabla N° 15 se tiene que 5 padres tienen una atmósfera relacional “*caotizadora*” y de ellos **2 no asisten** y 2 asisten, pero de ellos 1 no concilia, 1 lo hace parcialmente y 1 en forma total, ello significa que *entre la atmosfera relacional del tipo “caotización”* tiene relación con el resultado “*no asiste*” de los papás, siendo la fuerza de relación **media**, pero estadísticamente no significativa.

En este caso entonces, se ha verificado que existen padres y madres que perciben sus atmósferas relacionales familiares como caotizantes, por lo que recordemos que: *”Las caotizaciones, ocupan el cuadrante inferior izquierdo, caracterizado por unas condiciones relacionales de base sumamente deficitarias: conyugalidad disarmónica y parentalidad primariamente deteriorada. Tanto la relación de pareja como las funciones parentales arrancan bajo mínimos o hacen crisis precozmente (Cancrini, 1997) estableciendo una situación gravemente carencial en lo que a nutrición relacional se refiere. Tanto es así que, si esas condiciones se mantienen, la personalidad desarrollada bajo su influencia será de las más inquietantes, puesto que adolecerá de una significativa carencia de experiencias de amor”* (Linares, 2012, p.72)

En este grupo se encuentran las familias multiproblemáticas, el hecho de existir tres madres y cinco padres que perciben sus atmósferas relaciones como “*caotizadoras*” en contraste a las otras catorce que tienen otro tipo de atmósfera relacional, significa que es menos probable que las madres y los padres con una atmósfera relacional “*caotizadora*” sean partícipes de una conciliación, no obstante en caso de participar de una conciliación es probable

que en su mayoría lleguen a acuerdos, aquí la madre o padre tratarán de llegar a un acuerdo para librarse de un problema, más que por una actitud responsable frente a sus hijos.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

## 5.1. Conclusiones.

5.1.1. Las atmósferas relaciones familiares percibidas por los padres tienen una relación directa estadísticamente no significativa con los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, en tanto el coeficiente de contingencia es mayor a 0.05 ( $p>0.05$ ), 0.341 en el caso de las madres y 0.643 en el caso de los padres, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres, en tanto el valor de significancia es 0.897 y una fuerza mediana en el caso de los padres, en tanto el valor de significancia es 0.214.

5.1.2. Las atmósferas relacionales familiares del tipo ***“funcional”*** percibidas por los padres tienen una relación directa estadísticamente no significativa con el resultado ***“conciliación total”*** en las conciliación fiscales en asuntos de familia, *de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú*, en tanto el coeficiente de contingencia es mayor a 0.05 ( $p>0.05$ ), 0.341 en el caso de las madres y 0.643 en el caso de los padres, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres, en tanto el valor de significancia es 0.897 y una fuerza mediana en el caso de los padres, en tanto el valor de significancia es 0.214.

5.1.3. Las atmósferas relacionales familiares del tipo ***“deprivación”*** percibidas por las madres no tienen una relación directa con el resultado ***“conciliación parcial”*** en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera

Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú; sin embargo, las atmósferas relacionales familiares del tipo “*deprivación*” percibidas por los padres tienen una relación directa estadísticamente no significativa con el resultado “*conciliación parcial*” en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, en tanto el coeficiente de contingencia es 0.643, el cual es mayor a 0.05 ( $p > 0.05$ ), la cual se caracteriza por tener una fuerza mediana, en tanto el valor de significancia es 0.214.

5.1.4. La atmósfera relacional familiar del tipo “*triangulación*” de los padres, tienen relación directa estadísticamente no significativa con el resultado “*no concilian*” en las conciliaciones en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, en tanto el coeficiente de contingencia es mayor a 0.05 ( $p > 0.05$ ), 0.341 en el caso de las madres y 0.643 en el caso de los padres, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres, en tanto el valor de significancia es 0.897 y una fuerza mediana en el caso de los padres, en tanto el valor de significancia es 0.214.

5.1.5. La atmósfera relacional familiar del tipo “*Caotización*” de los padres tiene relación directa estadísticamente no significativa con el resultado “*no asisten*” de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, en tanto el coeficiente de contingencia es mayor a 0.05 ( $p > 0.05$ ), 0.341 en el caso de las madres y 0.643 en el caso de los padres, la cual se caracteriza por tener una fuerza débil en el caso de las madres, en tanto el valor de significancia

es 0.897 y una fuerza mediana en el caso de los padres, en tanto el valor de significancia es 0.214.

## **5.2. Sugerencias.**

5.2.1. Al Ministerio Público se sugiere la aplicación del Cuestionario Básico de Relaciones Familiares - CERBF antes de la celebración de la Conciliación, a fin de obtener información sobre las atmósferas relacionales familiares que permitan detectar atmósferas relacionales en las que se produce el maltrato infantil como son: *caotización*, *deprivación* y *triangulación*, a fin de tomar la mejor solución con relación al caso, sugiriendo la conciliación fiscal en asuntos de familia cuando existan atmósferas relacionales de triangulación y así evitar la alienación parental que se podría producir cuando se inician los procesos judiciales.

5.2.2. Al Ministerio Público, se sugiere la creación de un programa interdisciplinario de orientación psicológica, social y jurídica, dirigido a los padres de familia que soliciten conciliación en asuntos de familia, antes de la conciliación a fin de ayudarles a transformar el conflicto conyugal, y llegar a acuerdos sostenibles y del tipo “*conciliación total*”, y después de la conciliación a fin de asegurar su cumplimiento y en el caso que los padres o alguno de ellos no haya asistido, o no hayan podido llegar a acuerdos, con la finalidad de darles orientación legal, psicológica y social respectiva

5.2.3. Al Ministerio Público, difundir la conciliación, por medio de las Fiscalías de Familia en colegios o escuelas primarias o jardines a los padres de familia, y

medios de comunicación, para que conozcan las ventajas de la conciliación y de la importancia de la participación de ambos padres en el desarrollo de los niños y se eviten las atmósferas trianguladoras en proceso de separación con hijos, y evitar el inicio de procesos judiciales

- 5.2.4. A las Facultades de Psicología y Derecho y a las Escuelas de Posgrado de las universidades a nivel nacional, realizar investigaciones sobre la relación que hay entre las atmósferas relacionales y el cumplimiento de los acuerdos de conciliación en asuntos de familia.

## REFERENCIAS

- Albrecht, S.L. y Kunz, P.R.(1980).*The decision to divorce: A social exchange perspective*. Journal of divorce, 3, 319-337.
- Ávila Baray, H.L.(2006) *Introducción a la metodología de la investigación*, Edición electrónica. Texto completo en [www.eumed.net/libros/2006c/203](http://www.eumed.net/libros/2006c/203)
- Bolaños, I. (1998). *Conflicto familiar y Ruptura Matrimonial. Aspectos Psicológicos*. En Marrero, J.L. (Comp.) *Psicología Jurídica de la Familia*, Madrid, Fundación Universidad Empresa, Retos jurídicos en las Ciencias Sociales.
- Bolaños, I (2002).*Estudio Descriptivo del Síndrome de Alienación Parental en procesos de Separación y Divorcio. Diseño y Aplicación de un programa piloto de Mediación Familiar*. Tesis Doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona. Departamento de Psicología de la Educación.
- Bowlby, J.(1960).*Grief and mourning in infancy and early childhood*. Psychoanalytic study of the child, 15, 9-52.
- Bowlby, J. (1961). *Process of mourning*. The international journal of psychoanalysis, 42,315-340.

Brown, P., Felton, B.J., Whiteman , V. y Manela, R.:(1980) *Attachment and distress following marital separation*. Journal of divorce, 3, 303-317.

Centty V, Deymar. (2006). *Manual Metodológico para el Investigador Científico*. Editorial Nuevo Mundo. Investigadores & Consultores, Facultad de Economía de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa.

Danhke, L. B. (1989).*Investigación y comunicación*, en C. Fernández-Collado y Danhke G. L., *La comunicación humana: ciencia social*, México, McGraw-Hill,

Donoso Díaz D.P, y Llona Rodríguez, S. (2013) *Mediación Familiar*. Santiago de Chile, Editorial Espacio Universidad Católica Silva Henríquez.

Chadwick-Jones, J.K.(1976).*Social exchange theory*. Academic Press, New York.

Donovan, R.L. y Jacson, B.L.(1990) *Deciding to divorce: A process guided by Social exchange, Attachment and Cognitive dissonance theories*. Journal of Divorce, 13(4), 23-36.

Festinger, L.(1957).*A theory of cognitive dissonance*. Stanford University Press, Stanford.

García Ferrando M. (1993) *La encuesta*. En: Garcia M, Ibáñez J, Alvira F. El análisis de la realidad social. *Métodos y técnicas de Investigación*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1993; p. 141-70.

Gardner R.A. (1985). *Recent Trends in Divorce and Custody Litigation*. *New York, Academy Forum*, 29 (2) 3-7

Gigy, L. y Kelly, J.B.(1992).*Reasons for divorce: Perspectives of divorcing men and women*. *Journal of divorce*, 18(1/2), 169-187.

Hernandez Sampiere, R. Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2003). *Metodología de la investigación*, 3ra ed., México, Mc graw Hill,

Ibañez, N, Linares, J.L., Vilaregut, A., Virgili, Carles, Camprenciós, M. (2012) *Propiedades Psicométricas del Cuestionario de Evaluación de las Relaciones Familiares Básicas (CERFB)*. En *Psicothema* 2012. Vol 24 N° 3, pp 489 – 494. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/pdf/727/72723439024.pdf>

Iñaki Bolaños. (2002). *El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y Abordajes Psico Legales*. En *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, Vol 2, N° 3, pp. 25 -45. Recuperado en <http://masterforense.com/pdf/2002/2002art15.pdf>

INEI, (2013). Perú: Nacimientos, Defunciones, Matrimonios y Divorcios 2012 (Departamental, provincial y Distrital). Lima. Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Jones, B.W.(1987). *The ambivalent spouse syndrome*. Journal of divorce, 10(1-2), 57-67.

Jorgensen, S.R. y Johnson, A.C.(1980).*Correlates of divorce liberality*. Journal of marriage and the family, 42, 617-626.

Kitson, G.C. y Sussman, M.B.(1982).*Marital complaints, demographic characteristics, and symptoms of mental distress in divorce*. Journal of marriage and the family, 44, 87-101.

Kitson, G.C., Holmes, W.M. y Sussman, M.B.(1983).*Withdrawing divorce petitions: A predictive test of the exchange model of divorce*. Journal of divorce, 7, 51-66.

Kressel, K., Jaffee, N., Tuchman, B., Watson, C. y Deytsch, M.(1980) *Atipology of divorcing couples: Implications for mediation and the divorce process*. Family Process, 19(2), 101-116.

Linares,J.L. (2012). *Terapia Familiar Ultramoderna. La Inteligencia Terapéutica*. Barcelona. Herder Editorial

Linares, J. L. (2015) *Del Abuso y otros desmanes. El maltrato familiar, entre la Terapia y el Control*, Barcelona, Paidós.

Milne, A, (1988). *The Nature of Divorce disputes*” En FOLBERG J. y Milne A. Divorce mediation. The Guilford Press, New York.

Ministerio Público – Fiscalía de la Nación. (2014). *Anuario Estadístico 2014*. Lima.

Minuchin, S. (1977). *Familias y Terapia Familiar*. Barcelona, Gedisa.

Milne, A.(1988). *The nature of divorce disputes*, en Folberg, J. y Milne, A.: Divorce mediation. The Guilford Press, New York.

Olavarría A. J. (2009). *Masculinidades y Globalización. Trabajo y vida privada, familias y sexualidades*. V Encuentro de Estudios de Masculinidades. CEDEM.

Olavarría A. J. (2001). *Y todos querían ser (buenos) padres*. Flacso, Chile.

OMS. (2014). Maltrato Infantil. Nota Descriptiva N° 150, Diciembre del 2014.

Localizado en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>.

Revisado el 18 de Septiembre del 2015

Ortiz, F.R. (2010). Conciliación Extrajudicial. Justicia Formal y Arbitraje. Lima  
Jurista Editores E.I.R.L

Parella, S, Martins, F. (2006). Metodología de la Investigación Cuantitativa.  
FEDUPEL. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental  
Libertador, Segunda Edición, Caracas.

Parkinson, L.(1987). *Separation, divorce and families*. Mc Millan Education Ltd.,  
London.

Pittman, F.S. (1990) *Momentos decisivos: Tratamiento de familias en situaciones  
de crisis*. Paidós, Barcelona.

Ramirez C., Tulio A. (1997) *Como Hacer un Proyecto de Investigación*. Caracas.  
Editor Tulio A. Ramírez C.

Sánchez, H., y Reyes, C. (2002). Metodología y diseños de investigación  
científica. Lima. Universidad Ricardo Palma. Editorial Universitaria

Serrano, J. Parentalidad, (2013). Vínculo conyugal y psicopatología en la infancia y  
adolescencia. Tesis Doctoral Universidad de Extremadura.

Stephen, T.D.(1984) *Symbolic interdependence and post-break-up distress: A  
reformulation of the attachment construct*. Journal of divorce, 8, 1-16.

Taylor y Bogdan (1987) *Introducción a los métodos cualitativos*, Barcelona, Paidós

Tobón (1997). *Método Harvard de Negociación. Como Negociar con Inteligencias*.

[www.joseitobon.com](http://www.joseitobon.com), Medellín. Recuperado en  
[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102024/UNIDAD1\\_102024/El-Metodo-Harvard-de-Negociacion.pdf](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102024/UNIDAD1_102024/El-Metodo-Harvard-de-Negociacion.pdf)

Vicker Y. B.C. *Techniques modernes de Documentation*. París. Dunod. 962. P. 15

Zicavo Martínez, Jorge Nelson (2008) “*La Alienación Parental y el Proceso de la Padrectomía*”, En *Revista Cubana de Psicología*, número especial conmemorativo. Páginas 57 a 62. Recuperado en:  
<https://www.researchgate.net/publication/266531547>

Zicavo Martínez, Jorge Nelson (2011) “*Padres Separados. Cómo criar juntos a sus hijos*”, Editorial “*Trillas*”, México, Primera Edición.

Zicavo Martínez, Jorge Nelson (2010). *Crianza Compartida*. Editorial Trillas, Primera Edición.

## **APENDICE**

### **INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

## APENDICE

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE RELACIONES

#### FAMILIARES BÁSICAS

##### ANEXO

#### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LAS RELACIONES FAMILIARES BÁSICAS (CERFB)

CERFB – 25 Ítems: Cuestionario de Evaluación de las Relaciones Familiares Básicas					
	Nunca	Pocas veces	Algunas veces	Bastantes veces	Siempre
1. Estoy seguro/a de que mi/s hijo/s solo piensan en salirse con la suya	1	2	3	4	5
2. Opino que mi/s hijo/s tienen defectos importantes	1	2	3	4	5
3. Mi pareja me ayuda a afrontar los problemas cotidianos	1	2	3	4	5
4. Creo que mi/s hijo/s no son responsable/s	1	2	3	4	5
5. Siento que mi/s hijo/s me corresponden afectivamente	1	2	3	4	5
6. Creo que mi pareja no me comprende	1	2	3	4	5
7. Mi pareja estropea las cosas con su indelicadeza	1	2	3	4	5
8. Dialogo tranquilamente con mi/s hijo/s	1	2	3	4	5
9. Mi pareja tiene más en cuenta las opiniones de los demás que las mías propias	1	2	3	4	5
10. Me resulta difícil disfrutar en la intimidad con mi pareja	1	2	3	4	5
11. Mi pareja y yo hacemos un buen equipo	1	2	3	4	5
12. Mi pareja sabe cómo tratarme	1	2	3	4	5
13. Me gusta compartir el tiempo libre con mi/s hijo/s	1	2	3	4	5
14. Mi pareja me dedica poco tiempo	1	2	3	4	5
15. Suelo tener que gritar a mi/s hijo/s para que me obedezcan	1	2	3	4	5
16. Mi pareja me sabe escuchar	1	2	3	4	5
17. Mi pareja se muestra muy cariñoso/a conmigo	1	2	3	4	5
18. Pienso que mi/s hijo/s no sabe/n como tratarme	1	2	3	4	5
19. Mi pareja me ayuda a ser más fuerte	1	2	3	4	5
20. Reconozco abiertamente cuando mi/s hijo/s actúan correctamente	1	2	3	4	5
21. Siento que mi/s hijo/s me sacan de quicio muy a menudo	1	2	3	4	5
22. Mi pareja y yo discutimos acaloradamente a diario por cualquier tema	1	2	3	4	5
23. Estoy convencido/a de que mi/s hijo/s solo atiende/n cuando se le/s amenaza con ser castigado/s	1	2	3	4	5
24. Pienso que mi pareja y yo estamos en desacuerdo en la mayoría de las cosas	1	2	3	4	5
25. Mi pareja y yo dialogamos tranquilamente sobre cualquier cosa	1	2	3	4	5

Ibáñez, N., Linares, J. L., Vilaregut, A., Virgili, C. y Campreciós, M. (2012). Propiedades psicométricas del Cuestionario de Evaluación de las Relaciones Familiares Básicas (CERFB). *Psicothema*, 24, 489-494.

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRIA EN FAMILIA CON MENCIÓN EN MEDIACIÓN FAMILIAR**

Mediante la firma de este documento, doy mi consentimiento para participar en el trabajo de investigación, aplicado por el Licenciado Ricardo René Montoya Bornás, como requisito para obtener el Título de Magister en la Maestría en Familia con Mención en Mediación Familiar, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Estoy consciente que la información que estoy suministrando permitirá conocer mi percepción de la atmósfera relacional familiar y los resultados de la conciliación que celebraré en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca.

Entiendo que fui elegido, por ser solicitante o invitado a conciliar en asuntos en materia de familia, como son: tenencia, alimentos o régimen de visitas, durante el periodo de Junio a Septiembre del 2015 y que la información que proporciono es confidencial, por lo que no será revelada a otras personas, por lo tanto no afectará mi situación personal, ni de salud y asimismo puedo dejar de participar en cualquier momento. Además afirmo que se me proporcionó suficiente información sobre los aspectos éticos y legales que involucran mi participación.

Cajamarca, Fecha: .....

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre o Madre

\_\_\_\_\_  
Firma del Investigador

## INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN DEL CERFB

CRITERIOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento				
Calidad de Redacción de los Ítems				
Pertinencia de las variables como de los indicadores				
Relevancia del contenido				
Factibilidad de Aplicación				

Apreciación cualitativa

---



---



---

Observaciones

---



---

Cajamarca, Fecha: .....

\_\_\_\_\_

Validado por

\_\_\_\_\_

Cargo

\_\_\_\_\_

Profesión

\_\_\_\_\_

Institución

## INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Por favor marque con una equis (x) la opción que considere debe aplicar en cada ítem y realice de ser necesaria sus observaciones.

ESCALA				Observaciones
Ítem	Dejar	Modificar	Eliminar	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Cajamarca, Fecha: .....

\_\_\_\_\_

Validado por

\_\_\_\_\_

Cargo

\_\_\_\_\_

Profesión

\_\_\_\_\_

Institución

## **ANEXOS**

## ANEXO A

### MATRÍZ DE CONSISTENCIA

<b>Formulación del Problema</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Variables</b>	<b>Procedimiento Metodológico</b>
¿Cuál es la relación entre las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015?.	<b>General</b>	<b>General</b>	<b>Variable N° 01</b>	
	Determinar la relación que existe entre <i>las atmósferas relacionales familiares con los resultados de las conciliaciones en asuntos de familia, en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, durante Junio a Septiembre del 2015</i>	Existe una relación directa de las atmósferas relacionales familiares con <i>los resultados de las conciliaciones fiscales en asuntos de familia en la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015</i>	Atmósferas Relacionales Familiares	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Básica</p> <p><b>Diseño y Nivel de Investigación:</b> No experimental y correlacional</p> <p><b>Población de Estudio:</b> 17 mamás y 17 papás</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario de Evaluación de Relaciones Familiares Básicas - CERFB</p>
	<b>Específicos</b>	<b>Específicas</b>	<b>Variable N° 02</b>	
	1. Establecer la relación que	1. Existe una relación directa	Resultados de las	<b>Tipo de Investigación:</b>

	<p>existe entre la atmósfera relacional familiar <b>“Funcional”</b> de los padres, con el resultado <b>“Conciliación Total”</b>, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015.</p>	<p>entre la atmósfera relacional familiar <b>“Funcional”</b> de los padres con el resultado <b>“Conciliación Total”</b>, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015</p>	<p>Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia</p>	<p>Básica</p> <p><b>Diseño y nivel de Investigación:</b> No experimental y correlacional</p> <p><b>Población de Estudio:</b></p> <p>17 Conciliaciones Fiscales en Asuntos de Familia</p> <p><b>Técnica:</b> Análisis Documental</p> <p><b>Instrumento:</b> Ficha Documental</p>
	<p>2. Correlacionar la atmósfera relacional familiar de <b>“Deprivación”</b>, de los padres, con el resultado <b>“Conciliación Parcial”</b>, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de</p>	<p>2. Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar de <b>“Deprivación”</b>, de los padres con el resultado <b>“Conciliación Parcial”</b>, en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia, de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de</p>		

	Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015	Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015		
	3. Establecer la relación que existe entre la atmósfera relacional familiar de <b>“Triangulación”</b> de los padres con el resultado <b>“No Concilian”</b> , en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015	3. Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar de <b>“Triangulación”</b> de los padres con el resultado <b>“No Concilian”</b> , en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015		
	4. Correlacionar la atmósfera relacional familiar <b>“Caotización”</b> de los padres con el resultados <b>“No Asiste”</b> , en las conciliaciones fiscales en asuntos de familia	4. Existe una relación directa entre la atmósfera relacional familiar <b>“Caotización”</b> de los padres con el resultado <b>“No Asiste”</b> , en las conciliaciones fiscales en		

	de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015	asuntos de familia de la Primera Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Cajamarca, Perú, durante Junio a Septiembre del 2015		
--	--	---	--	--